

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

12594 *Resolución de 28 de septiembre de 2017, de Renfe-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora correspondientes al ejercicio 2016, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 28 de septiembre de 2017.–El Presidente de RENFE-Operadora, Juan Alfaro Grande.

ANEXO
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2016
Balances al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2016	31.12.2015
Inmovilizado intangible	5	17.829	21.663
Aplicaciones Informáticas		15.915	20.306
Otro inmovilizado		1.914	1.357
Inmovilizado material	6	55.162	58.030
Terrenos y construcciones		29.657	28.352
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		18.433	21.066
Inmovilizado en curso y anticipos		7.072	8.612
Inversiones Inmobiliarias		109	117
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		6.662.692	7.284.982
Instrumentos de patrimonio	8	3.022.851	3.022.851
Créditos a empresas y otros activos financieros	27	3.638.921	4.254.847
Derivados	27	920	7.284
Inversiones financieras a largo plazo	10	74.877	37.133
Instrumentos de patrimonio		1.058	1.209
Créditos a terceros		73.778	34.839
Derivados		-	1.032
Otros activos financieros		41	53
Activos por impuesto diferido	21	1.162	3.761
Total activos no corrientes		6.811.831	7.405.686
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	189.572	133.928
Clientes por ventas y prestaciones de servicios corto plazo		103.988	70.435
Clientes, empresas del grupo y asociadas corto plazo	27	19.286	21.177
Deudores varios		314	5.451
Personal		89	119
Activos por impuesto corriente	21	5.718	1.023
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	60.177	35.723
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	27	378.121	428.691
Créditos a empresas		369.495	424.786
Derivados		8.626	3.905
Inversiones financieras a corto plazo	10	9.703	132.991
Créditos a empresas		9.340	132.272
Derivados	12 y 18	-	366
Otros activos financieros		363	353
Periodificaciones a corto plazo		887	4.492
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	60.196	426.270
Tesorería		11.196	25.165
Otros activos líquidos equivalentes		49.000	401.105
Total activos corrientes		638.479	1.126.372
Total activo		7.450.310	8.532.058

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31.12.2016	31.12.2015
Fondos propios	14	3.121.016	3.142.136
Capital		3.449.436	3.449.436
Reservas		80.608	80.608
Resultados de ejercicios anteriores		(387.908)	(459.601)
Resultado del ejercicio		(21.120)	71.693
Ajustes por cambios de valor	12	(19)	(85)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	136	150
Total Patrimonio Neto		3.121.133	3.142.201
Provisiones a largo plazo	16	29.203	14.284
Deudas a largo plazo	17 y 18	3.686.830	4.316.827
Deudas con entidades de crédito		3.685.635	4.309.238
Acreedores por arrendamiento financiero		25	-
Derivados		932	7.382
Otros pasivos financieros		238	207
Deudas empresas grupo y asociadas	27	-	1.018
Pasivos por impuestos diferidos	21	6.330	26.870
Total pasivos no corrientes		3.722.363	4.358.999
Provisiones a corto plazo	16	1.992	1.690
Deudas a corto plazo	17 y 18	330.491	397.800
Deudas con entidades de crédito		318.466	388.470
Acreedores por arrendamiento financiero		18	-
Derivados		8.742	3.957
Otros pasivos financieros		3.265	5.373
Deudas empresas del grupo y asociadas	27	205.136	565.776
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	65.897	65.592
Proveedores a corto plazo		46.340	44.958
Proveedores, empresas del grupo y asociadas a corto plazo	27	9.596	4.507
Acreedores varios		7.524	12.031
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		767	1.987
Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	1.670	2.109
Periodificaciones a corto plazo		3.298	-
Total pasivos corrientes		606.814	1.030.858
Total patrimonio neto y pasivo		7.450.310	8.532.058

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
para los ejercicios anuales terminados en
31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresadas en miles de euros)

	Notas	2016	2015
Importe neto de la cifra de negocios	22	161.817	157.852
Prestaciones de servicios		161.817	157.852
Otros ingresos de explotación	23	68.822	70.964
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		68.808	70.952
Subvenciones de explotación		14	12
Gastos de personal	24	(46.503)	(46.561)
Sueldos, salarios y asimilados		(37.312)	(37.701)
Cargas sociales		(9.504)	(9.322)
Provisiones		313	462
Otros gastos de explotación	25	(165.570)	(170.951)
Servicios exteriores		(164.831)	(170.867)
Tributos		(743)	(198)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		4	114
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(11.847)	(11.044)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	19	19
Exceso de provisiones	16	2.203	164
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
Deterioro y pérdidas	5 y 6	-	(1)
Resultados por enajenaciones y otras	6	-	96.090
Otros resultados		(21.155)	4.419
Ingresos excepcionales		-	4.419
Gastos excepcionales		(21.155)	-
Resultado de explotación		(12.214)	100.951
Ingresos financieros	26	77.873	109.303
De participaciones en instrumentos de patrimonio		853	558
De terceros		853	558
De valores negociables y otros instrumentos financieros		77.020	108.745
En empresas del grupo y asociadas		74.878	105.821
De terceros		2.142	2.924
Gastos financieros	26	(77.405)	(109.640)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(801)	(1.938)
Por deudas con terceros		(76.491)	(107.581)
Actualización de provisiones		(113)	(121)
Diferencias de cambio	8 y 26	1.229	2.508
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 10	(9.204)	(7.234)
Deterioros y pérdidas		(9.204)	(7.234)
Resultado financiero	26	(7.507)	(5.063)
Resultado antes de impuestos		(19.721)	95.888
Impuesto sobre beneficios	21	(1.399)	(24.195)
Resultado del ejercicio		(21.120)	71.693

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015
A) Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos
(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2016	2015
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(21.120)	71.693
Ingresos y gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto		
Por cobertura flujos de efectivo	88	(4)
Efecto impositivo	(22)	1
Total de ingresos y gastos reconocidos	66	(3)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados (nota 15)	(19)	(19)
Efecto impositivo	5	5
	(14)	(14)
Total de ingresos y gastos reconocidos	(21.068)	71.676

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes
a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015
B) Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto
(Expresados en miles de euros)

	Fondos Propios					Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
	Aportación patrimonial	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor		
Saldo al 31 de diciembre del 2014	3.449.436	78.683	(458.879)	(722)	(82)	164	3.068.600
Ajustes por cambios de criterio 2014 y anteriores	-	-	-	1.854	-	-	1.854
Saldo ajustado al inicio del año 2015	3.449.436	78.683	(458.879)	1.132	(82)	164	3.070.454
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	71.693	(3)	(14)	71.676
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	(1.132)	-	-	-
- Aplicación pérdida 2014 y otras reservas	-	1.854	(722)	-	-	-	-
- Otros	-	71	-	-	-	-	71
Saldo al 31 de diciembre del 2015	3.449.436	80.608	(459.601)	71.693	(85)	150	3.142.201
Saldo ajustado al inicio del año 2016	3.449.436	80.608	(459.601)	71.693	(85)	150	3.142.201
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(21.120)	66	(14)	(21.068)
III. Otras variaciones en el Patrimonio Neto	-	-	-	71.693	-	-	-
- Aplicación pérdida 2015 y otras reservas	-	-	(387.908)	(21.120)	(19)	136	3.121.133
Saldo al 31 de diciembre de 2016	3.449.436	80.608	(387.908)	(21.120)	(19)	136	3.121.133

Estados de Flujos de Efectivo correspondiente a los ejercicios
anuales terminados en 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de euros)

	2016	2015
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(19.721)	95.888
2. Ajustes del resultado	44.358	(77.151)
a) Amortización del inmovilizado	11.847	11.044
b) Correcciones valorativas por deterioro	9.200	(113)
c) Variación de provisiones	24.804	8.381
d) Imputación de subvenciones	(19)	(19)
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-	(96.090)
f) Ingresos financieros	(77.873)	(109.303)
g) Gastos financieros	77.405	109.640
h) Diferencias de cambio	(1.006)	(691)
3. Cambios en el capital corriente	(318.138)	187.566
a) Deudores y otras cuentas a cobrar	(55.640)	(52.944)
b) Otros activos corrientes	112.692	(38.458)
c) Acreedores y otras cuentas a pagar	305	(15.621)
d) Otros pasivos corrientes	(375.495)	294.589
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(2.808)	130
a) Pagos de intereses	(86.507)	(114.740)
b) Cobros de dividendos	853	558
c) Cobros de intereses	81.614	112.342
d) Otros pagos (cobros)	1.232	1.970
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)	(296.309)	206.433
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
6. Pagos por inversiones	(183.794)	(653.885)
a) Empresas del grupo y asociadas	(123.345)	(636.544)
b) Inmovilizado intangible	(3.556)	(4.167)
c) Inmovilizado material	(3.877)	(2.476)
d) Otros activos	(53.016)	(10.698)
7. Cobros por desinversiones	791.922	762.584
a) Empresas del grupo y asociadas(Deuda Espejo)	791.922	762.584
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)	608.128	108.699
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
9. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(677.670)	(130.413)
a) Emisión	124.875	642.400
1. Deudas con entidades de crédito	124.875	642.400
b) Devolución y amortización de	(802.545)	(772.813)
1. Deudas con entidades de crédito	(802.545)	(772.813)
10. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10)	(677.670)	(130.413)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	(223)	(1.817)
D) Aumento/Disminución neta efectivo equivalente	(366.074)	182.902
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	426.270	243.368
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	60.196	426.270

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RENFE-Operadora
Memoria de Cuentas Anuales
Ejercicio 2016

1. Naturaleza, actividades de la Entidad, entorno jurídico legal

La Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora (en adelante RENFE-Operadora o la Entidad) fue creada el 1 de enero de 2005 por la disposición adicional tercera de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (en adelante LOFAGE).

La actividad principal de la Entidad consiste en la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, que realiza a través de las sociedades en las que participa, tras la estructuración de la Entidad realizada mediante el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios. Asimismo, la Entidad presta servicios de apoyo a la gestión a sus filiales, además de aportarles la financiación que requieren, gestionándose la tesorería de forma centralizada.

La Entidad ejerce su actividad en todo el territorio nacional y actualmente está participando en la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí.

La Entidad es dominante del Grupo RENFE-Operadora, su domicilio social y fiscal se encuentra en Avenida Pío XII, 110, de Madrid y su número de identificación fiscal es Q-2801659-J. La información relativa a las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se presenta en la nota 8.

En esta misma fecha se han formulado las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016, que muestran una pérdida de 34.061 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 2.964.232 miles de euros (42.393 miles de euros de beneficio consolidado y 2.985.893 miles de euros de patrimonio neto consolidado en el ejercicio 2015).

La actividad y el entorno jurídico legal aplicable desde la creación de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora el 1 de enero de 2005, como consecuencia de la remodelación del sector ferroviario español, se detallan a continuación:

- a) Ley del Sector Ferroviario: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 39/2003) y Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (en adelante LSF 38/2015)

La LSF 39/2003 regulaba, en el ámbito de la competencia del Estado, las infraestructuras ferroviarias y la prestación de los servicios de transporte ferroviario y otros adicionales, complementarios o auxiliares sobre aquellas.

La LSF 39/2003 se apoyaba en tres pilares fundamentales:

1. La separación orgánica y funcional de las actividades de administración de infraestructura y de explotación de los servicios de transporte por ferrocarril.
2. La puesta en marcha de un proceso de liberalización progresiva del transporte ferroviario, con aperturas sucesivas a la competencia: el transporte de mercancías, el transporte internacional de viajeros, y por último el transporte interior de viajeros.
3. La creación de un órgano regulador, el Comité de Regulación Ferroviaria, con funciones de supervisión y de resolución de conflictos entre el administrador de infraestructuras y los operadores.

Esta Ley fue derogada el 1 de octubre de 2015, fecha de entrada en vigor de la LSF 38/2015, que viene a sustituir a la anterior.

La LSF 38/2015 tiene por objeto la regulación, en el ámbito de la competencia del Estado, de las infraestructuras ferroviarias, de la seguridad en la circulación ferroviaria y de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de viajeros y de mercancías y de aquellos que se prestan a las empresas ferroviarias en las instalaciones de servicio, incluidos los complementarios y auxiliares.

Mediante la LSF 38/2015 se incorporan al ordenamiento español las normas contenidas en la Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012, que entre otros aspectos tratan sobre la transparencia y sostenibilidad de la financiación de las infraestructuras ferroviarias y de la contabilidad de las empresas ferroviarias, el derecho de acceso a las infraestructuras de conexión con puertos e instalaciones de servicio, una nueva y más completa clasificación de los servicios relacionados con el ferrocarril, la obligación impuesta a los administradores de infraestructuras de adoptar programas de empresa que incluyan planes de inversión y financiación, el robustecimiento de la independencia y atribuciones de los organismos reguladores del mercado y el establecimiento de nuevas y más precisas reglas en la tarificación del acceso a la infraestructura ferroviaria. En dicha Directiva se establece un espacio ferroviario europeo único y adapta los preceptos relativos a los derechos de los usuarios a lo previsto en el Reglamento (CE) 1371/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros del ferrocarril.

RENFE-Operadora tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y está adscrita al Ministerio de Fomento a través de su titular según se establece en el Real Decreto 452/2012, de 5 de marzo por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento y se modifica el Real Decreto 1887/2011 de 30 de diciembre.

La creación de RENFE-Operadora fue consecuencia de la separación de las actividades de administración de la infraestructura y de explotación del transporte ferroviario, derivada de las Directivas comunitarias que regulan la liberalización del sector ferroviario. En este sentido y para alcanzar estos objetivos, la LSF 39/2003 encomendó la administración de las infraestructuras ferroviarias a la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante RENFE) que, con fecha 1 de enero de 2005, pasó a denominarse Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante Adif), integrando, además al Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) con extinción del mismo y subrogación de Adif en todos los derechos y obligaciones del GIF, y segregando la rama de actividad de prestación del servicio ferroviario con la consiguiente creación de una nueva Entidad Pública Empresarial denominada RENFE-Operadora, como empresa prestadora del servicio de transporte ferroviario cuyo cometido es, básicamente, ofrecer a los ciudadanos la prestación de todo tipo de servicios de transporte ferroviario.

Los servicios de transporte de viajeros que desarrolla Renfe Viajeros S.M.E., S.A. (en adelante Renfe Viajeros) son actualmente prestados en tres regímenes económicos distintos, tras las modificaciones introducidas en la LSF 39/2003 por el Real Decreto – Ley 4/2013, de 22 de febrero, de las medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo (en adelante RDL 4/2013) y que se integran en la propia LSF 38/2015:

- Los servicios de transporte ferroviario sujetos a obligaciones de servicio público (Cercanías y Media Distancia) se refieren a servicios declarados de interés público por la Administración Pública titular del servicio y se prestan en régimen contractual con dicha Administración.
- El transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística se ha venido prestando en régimen de libre competencia desde el 31 de julio de 2013, atendiendo a las condiciones establecidas en la Orden FOM/1403/2013, de 19 de julio, sobre servicios de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística, la nueva LSF 38/2015 lo concluye de igual forma y señala que tendrán la consideración de transporte ferroviario de viajeros con finalidad prioritariamente turística aquellos servicios en los que, teniendo o no carácter periódico, la totalidad de las plazas ofertadas en el tren se prestan en el marco de una combinación previa, vendida u ofrecida en venta por una agencia de viajes con arreglo a un precio global en el que, aparte del servicio de transporte ferroviario, se incluyan, como principales, servicios para satisfacer de una manera general las necesidades de las personas que realizan desplazamientos relacionados con actividades recreativas, culturales o de ocio, siendo el servicio de transporte por ferrocarril complemento de los anteriores. En ningún caso se podrá asimilar a esta actividad aquella que tuviera como objeto principal o predominante el transporte de viajeros por ferrocarril.
- Los servicios de Alta Velocidad y Larga Distancia tienen previsto su entrada en un régimen de competencia, que se desarrollará mediante un esquema de mercados en el que el acceso para los nuevos operadores se llevará a cabo a través de la obtención de títulos habilitantes.

El Consejo de Ministros determinará el número de títulos habilitantes a otorgar para cada línea o conjunto de líneas en las que se prestará el servicio en régimen de concurrencia, así como el período de vigencia de dichos títulos habilitantes. El otorgamiento de los títulos habilitantes se llevará a cabo por el Ministerio de Fomento a través del correspondiente procedimiento de licitación. Este procedimiento será público y garantizará la efectiva competencia de todos los operadores concurrentes. RENFE-Operadora dispondrá de un título habilitante para operar los servicios en todo el territorio sin necesidad de acudir al proceso de licitación.

Quedan al margen de la necesidad de disponer de título habilitante para la explotación de los servicios internacionales de transporte de viajeros, teniendo libre acceso a la misma, las empresas ferroviarias que dispongan de licencia de empresa ferroviaria otorgada por un Estado miembro de la Unión Europea.

Los servicios de transporte de mercancías, que son prestados a través de la sociedad Renfe Mercancías S.M.E., S.A., (en adelante Renfe Mercancías) están sujetos al régimen de libre competencia.

Los servicios de mantenimiento del material rodante se prestan a través de la sociedad Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. (en adelante Renfe Fabricación y Mantenimiento).

- b) Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios (en adelante RDL 22/2012).

El RDL 22/2012, introduce una serie de modificaciones en la regulación del transporte ferroviario, que básicamente consisten en las siguientes:

- Reestructuración de RENFE-Operadora en cuatro sociedades mercantiles estatales cuyo capital social pertenecerá íntegramente a la Entidad, quien mantendrá su actual naturaleza jurídica. Las cuatro nuevas sociedades se corresponderán con las tres áreas de negocio actuales, Viajeros, Mercancías y Fabricación y Mantenimiento, más una cuarta dedicada a operaciones de arrendamiento y otras vinculadas a los activos de material ferroviario. Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla el área de negocio de Mercancías y Logística incluirá los correspondientes objetos sociales de IRION RENFE MERCANCIAS, S.A., MULTI RENFE MERCANCIAS, S.A. y CONTREN RENFE MERCANCIAS, S.A.
- Supresión de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (en adelante FEVE) con fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose Adif y RENFE-Operadora, o las respectivas sociedades mercantiles estatales anteriores, en los derechos y obligaciones de aquella, asumiendo la titularidad de sus bienes e integrando a sus trabajadores. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la Orden FOM/2818/2012, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de dicha entidad.
- Modificación de la LSF 39/2003, por la que se establece la apertura al mercado de los servicios de transporte ferroviario de viajeros que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho internacional, vías de alta velocidad, y de los que discurran por la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, vías de ancho convencional y métrico, a partir del 31 de julio de 2013.
- Asimismo se señala que las Comunidades Autónomas que, a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley citado, tuvieran traspasadas las funciones de la Administración General del Estado correspondientes a los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías y regionales sobre la red ferroviaria de interés general de ancho ibérico, vías de ancho convencional, podrán disponer la prestación de dichos servicios de transporte de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1370/2007, de 23 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo.

- c) Estatuto de la Entidad

El Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, aprobó el Estatuto de la Entidad en el que se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

i) Actividades y objeto de la Entidad

El objeto de RENFE-Operadora es la prestación de servicios de transporte ferroviario, tanto de viajeros como de mercancías, que incluirá el mantenimiento de material rodante, y de otros servicios o actividades complementarias o vinculadas al transporte ferroviario, en los términos establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en las normas que la desarrollen.

Para el cumplimiento de su objeto social, RENFE-Operadora podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil. Asimismo, podrá realizar cuantas actividades comerciales o industriales estén relacionadas con aquel, incluso, mediante la participación en negocios, entidades o empresas, nacionales o extranjeras, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la legislación vigente.

ii) Régimen jurídico y de contratación

RENFE-Operadora se rige por el Derecho Privado excepto en lo relativo a la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las Entidades Públicas Empresariales en los términos previstos en la LOFAGE, en la legislación presupuestaria y en su Estatuto. En todo caso, le es de aplicación lo previsto en la Ley del Sector Ferroviario y en su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y adquisición de RENFE-Operadora se somete a las normas del Derecho Privado sin perjuicio de que para la preparación y adjudicación de los contratos le sea de aplicación lo dispuesto en la legislación de contratación pública prevista para los llamados sectores especiales.

A partir del 30 de abril de 2008 entraron en vigor la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de Procedimientos de Contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, ambas de fecha 30 de octubre, que transpusieron al ordenamiento jurídico español respectivamente las Directivas Comunitarias 18 y 17/2004/CE, de 31 de marzo.

iii) Régimen de contabilidad y control

La Entidad ajusta su contabilidad a lo previsto en la legislación que le es aplicable y, en particular, a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante LGP), a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad de la empresa española y a los criterios de normalización de cuentas de las empresas ferroviarias establecidos por la normativa comunitaria.

El régimen de control de la gestión económico financiera de RENFE-Operadora se ejercerá, de conformidad con lo establecido en la LGP por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante IGAE) a través de las actuaciones de auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías, sin perjuicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al Tribunal de Cuentas por su Ley Orgánica y por las demás normas que regulan sus competencias.

Corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, la dirección estratégica, evaluación y control de los resultados de su actividad. Y a través de la Dirección General de Transporte Terrestre el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de servicio público impuestas a servicios de transporte por ferrocarril, así como de los correspondientes contratos y de ejecución presupuestaria de las partidas previstas para su compensación.

iv) Régimen presupuestario

La Entidad elaborará anualmente, de forma coherente con el Contrato-Programa o acuerdos que se encuentren en vigor sus presupuestos estimativos de explotación y capital, con la estructura que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y una vez aprobados inicialmente por el Consejo de Administración, serán tramitados en la forma establecida en la LGP.

v) Régimen patrimonial y económico-financiero

La Entidad tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio distinto del de la Administración General del Estado (en adelante AGE), integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los

que sea titular, de conformidad con lo dispuesto en la Orden FOM/2909/2006 del Ministerio de Fomento al que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional primera de la LSF 39/2003, y teniendo en cuenta la estructuración societaria realizada en desarrollo del RDL 22/2012.

La gestión, administración y explotación de los bienes y derechos de titularidad de RENFE-Operadora están sujetas a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LSF 39/2003 y en su Estatuto y, en lo dispuesto en estas normas, a lo establecido en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La Entidad formará y mantendrá actualizado el inventario de sus bienes y derechos. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia al 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley del Sector Ferroviario y en el artículo 65 de la LOFAGE, para la ejecución de sus fines, RENFE-Operadora dispondrá de los siguientes recursos:

- Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos con el ejercicio de su actividad.
- Los recursos financieros procedentes de operaciones de endeudamiento, cuyo límite anual será fijado en las respectivas leyes de Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones que, en su caso, pudieran incluirse en los Presupuestos Generales del Estado.
- Las subvenciones, aportaciones y donaciones que se concedan a su favor, procedentes de fondos específicos de la Unión Europea, de otras Administraciones Públicas, de Entes Públicos y de particulares.
- Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- Los productos y rentas derivados de su participación en otras entidades.
- Cualquier otro recurso que pueda corresponderle por Ley o le sea atribuido por convenio o por cualquier otro procedimiento legalmente establecido.

La Entidad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras y, en particular, concertar operaciones activas o pasivas de crédito y préstamo, cualquiera que sea la forma en que se instrumente, incluso mediante la emisión de obligaciones, bonos, pagarés y cualquier otro pasivo financiero. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en la LGP y de acuerdo con los límites establecidos en las Leyes de Presupuestos anuales.

El ejercicio económico de RENFE-Operadora comienza el día 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

vi) Régimen de personal

La disposición adicional primera de la LSF 39/2003 establece que, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, se entenderá que existe sucesión de empresas entre la Entidad Pública Empresarial Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora. Por tanto, los trabajadores que estaban en RENFE a 31 de diciembre de 2004 que prestaban servicios correspondientes a RENFE-Operadora, quedaron integrados en ésta desde el momento de su creación, sujetos al mismo régimen laboral, es decir, el del Estatuto de los Trabajadores.

De igual forma el RDL 22/2012 estableció que las necesidades de personal de las sociedades resultantes de las operaciones previstas serán atendidas exclusivamente con personal de RENFE-Operadora. La integración del personal de la Entidad en las sociedades que se han constituido no ha supuesto en ningún caso incremento de dotaciones, retribuciones, ni otros gastos de personal al servicio del sector público y se ha realizado previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

d) Asignación de bienes, derechos y obligaciones a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora

Con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió la Orden FOM/2909/2006 (en adelante la Orden FOM/2909/2006), por la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos se valoró, a los efectos de la segregación del patrimonio de RENFE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 1.230.489 miles de euros, importe correspondiente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de RENFE al 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.1.b) de la Orden FOM/2909/2006 al que se refieren los dos párrafos siguientes.

La Orden FOM/2909/2006 estableció la asignación a RENFE-Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se considerasen necesarios para garantizar su equilibrio financiero, por su valor neto contable. Asimismo, se concedió a la Entidad un derecho de uso sin contraprestación sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión sería aplicable durante el periodo de tiempo necesario para que Adif y RENFE-Operadora acordaran una nueva ubicación en inmuebles que permitiera su asignación a esta última entidad, debiendo asumir Adif el coste de reposición de dichos espacios.

Esta cesión fue valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE-Operadora a 1 de enero de 2005, en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véase nota 4 (a)).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconocía a favor de RENFE-Operadora en la Orden FOM/2909/2006, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Con la entrega de los inmuebles y de las cantidades establecidas en el Acuerdo a RENFE-Operadora, quedarán cancelados la totalidad de los mencionados derechos de uso a favor de RENFE-Operadora.

La Orden FOM/2909/2006 establecía que los terrenos sobre los que se ubican los talleres recogidos en los anexos V.1 y V.2 de la misma, pasarían a formar parte del patrimonio de RENFE-Operadora, una vez que se encuentren adecuadamente delimitados.

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Adif y Adif Alta Velocidad para la regularización patrimonial de los recintos de Fabricación y Mantenimiento ubicados en suelos provenientes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). De este modo se consideran finalizadas las actuaciones previstas en el apartado 2.1 de la Orden FOM 2909/2006 en lo que se refiere a los trabajos de definición planimétrica de recintos de taller.

Una vez obtenida la información del inventario patrimonial de Adif de los terrenos de los recintos de taller acordados, se procederá a la inscripción registral y regularización catastral de los inmuebles, a favor de Renfe Fabricación y Mantenimiento, realizando los ajustes pertinentes en el patrimonio de la Entidad y en el valor de la participación de dicha sociedad, que en cualquier caso no se estima que sea por un importe significativo.

Con fecha 1 de enero de 2013 se incorporó a la Entidad el patrimonio determinado según la Orden FOM/2818/2012, de 28 de diciembre, por la que se fijan los criterios de segregación de activos y pasivos de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía estrecha (FEVE) entre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y RENFE-Operadora.

El conjunto de bienes, obligaciones y derechos fue valorado, a los efectos de la segregación del patrimonio de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en el patrimonio de esta última entidad, en 57.983 miles de euros, importe que corresponde fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registrados en las cuentas anuales de FEVE al 31 de diciembre de 2012, y que a su vez se segregó en las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento junto con el resto de patrimonio de la Entidad.

Las segregaciones mencionadas en el RDL 22/2012 implicaron el traspaso sin extinción, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2013, de varias partes del patrimonio de la Entidad consistentes en:

- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de transporte de viajeros de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, Renfe Viajeros, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes en la unidad de transporte ferroviario de mercancías de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución Renfe Mercancías, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad, entre los que se incluyen la totalidad de las acciones de las sociedades Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A. y Contren Renfe Mercancías, S.A.
- El conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad de fabricación y mantenimiento de elementos rodantes de RENFE-Operadora, que constituye una rama de actividad, a la entidad de nueva constitución, Renfe Fabricación y Mantenimiento, que adquirió por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrados en dicha rama de actividad.

Con fecha 11 de diciembre de 2013, la Entidad procedió a la escrituración de la segregación parcial de las tres ramas de actividad mencionadas en los términos previstos por el Proyecto Conjunto de Segregación-Fusión aprobado por el Consejo de Administración de RENFE-Operadora, con fecha 27 de junio de 2013 y aprobadas por el Consejo de Ministros el 27 de septiembre de 2013.

e) Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Administración General del Estado y de la Generalidad de Cataluña

1. Acuerdos del Consejo de Ministros sobre Obligaciones de Servicio Público

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de julio de 2010, en ejecución de lo que se dispone en el Reglamento (CE) 1370/2007, fijaba las bases para la declaración de “servicio público” de líneas de transporte ferroviario de viajeros que se consideren de interés general por razones sociales, económicas y medioambientales, así como las compensaciones correspondientes por el coste de dichos servicios, y las obligaciones del operador, entre ellas los indicadores de calidad que deben cumplirse en su prestación.

Posteriormente, el Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2010 estableció las obligaciones de servicio público correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros desarrollados por RENFE-Operadora en la Red Ferroviaria de Interés General (en adelante RFIG), bajo la denominación de “Cercanías” de competencia de la AGE.

El Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de diciembre de 2012 declaró que quedarían sometidos a Obligación de Servicio Público los servicios de transporte ferroviario de viajeros de “Media Distancia”, competencia de la AGE, prestados sobre la red convencional.

Aquellas relaciones de servicios ferroviarios de media distancia competencia de la AGE, que venía prestando la Entidad sobre la red convencional, que no habían sido declaradas sujetas a Obligación de Servicio Público, dejarían de ser prestadas por RENFE-Operadora antes del 30 de junio de 2013, a no ser que alguna Comunidad Autónoma formalizase el correspondiente contrato con la Entidad asumiendo la financiación del déficit de explotación de dicho servicio.

El 5 de julio de 2013 el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se declararon los servicios de transporte ferroviario de viajeros, competencia de la AGE, prestados sobre la red de ancho métrico y los de “alta velocidad media distancia”, prestados sobre la red de Altas Prestaciones (Avant), que quedaron sometidos a Obligación de Servicio Público.

En dicho Acuerdo, se adoptó como criterio general, la declaración de Obligación de Servicio Público de todas las relaciones de Media Distancia que discurren por la Red de Altas prestaciones con un índice de aprovechamiento superior al 30%.

Respecto a los servicios ferroviarios prestados sobre la red de ancho métrico, se han ajustado servicios suprimiendo determinadas frecuencias ineficientes, manteniendo en la medida de lo posible el nivel de servicios que garantice la movilidad de los ciudadanos, así como la cohesión social y territorial de las zonas por las que transcurre la red de ancho métrico.

2. Contrato 2013-2015 entre la AGE y RENFE-Operadora.

El 16 de diciembre de 2013 se formalizó el Contrato para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico” competencia de la AGE, sujetos a Obligaciones de Servicio Público en el periodo 2013 – 2015.

El contrato establecía las condiciones conforme a las que RENFE-Operadora debería prestar, durante los años 2013, 2014 y 2015, los servicios de transporte ferroviario de Cercanías, Media Distancia y Ancho Métrico declarados de Obligación de Servicio Público en los Acuerdos de Consejo de Ministros correspondientes, cuya titularidad corresponde a la AGE, así como la compensación a la que tendría derecho dicha Entidad, en los términos previstos en la legislación vigente.

El contrato ha sido desarrollado a través de Renfe Viajeros.

3. Contrato 2016 entre la AGE y Renfe Viajeros.

Con fecha 18 de octubre de 2016 ha sido firmado un nuevo contrato entre la AGE y Renfe Viajeros, para la prestación de los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril de “Cercanías”, “Media Distancia” y “Ancho Métrico”, competencia de la Administración General del Estado, sujetos a obligaciones de servicio público en el periodo 2016. En la cláusula tercera se establece la posibilidad de una prórroga para el ejercicio 2017, que se ha ejecutado el 30 de diciembre de 2016.

4. Servicios de transporte ferroviario de interés público competencia de la Generalidad de Cataluña

Mediante Real Decreto 2034/2009, de 30 de diciembre, el Estado traspasó a la Generalidad de Cataluña, con fecha efectiva a partir del día 1 de enero de 2010, las funciones de la AGE correspondientes al servicio de transporte de viajeros por ferrocarril en el ámbito de las cercanías de Barcelona, en función del acuerdo adoptado por la Comisión Bilateral Generalidad – Estado de fecha 21 de julio de 2009, y en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 22 de diciembre de 2009.

Por otro lado, el Real Decreto 1598/2010, de 26 de noviembre, recogió el traspaso del Estado a la Generalidad de Cataluña de las funciones de la AGE correspondientes a los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de ancho ibérico vías de ancho convencional de la red ferroviaria de interés general cuyo recorrido discurriera íntegramente en el ámbito territorial de Cataluña, con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2011, en los términos del acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de fecha 17 de noviembre de 2010.

El 13 de enero de 2010, la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora firmaron un convenio en el que se establecía y concretaba la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona. La vigencia de este convenio iba desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, habiendo sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, y estableciéndose la prórroga tácita del mismo por periodos anuales.

Asimismo, el Acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales de 22 de diciembre de 2009 (en adelante Acuerdo CMAEF 22.12.09), de valoración de los servicios de transporte de viajeros por ferrocarril de cercanías prestado por RENFE-Operadora en Barcelona, establecía que “La Generalidad de Cataluña asume, en el ejercicio 2010, la gestión y dirección del transporte ferroviario de viajeros correspondiente a cercanías de Barcelona, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo de

subrogación de la posición de la Administración General del Estado en el Contrato-programa suscrito entre la Administración General del Estado y RENFE-Operadora, para el periodo 2006-2010.”

Con fecha 14 de diciembre de 2010, se firmó la segunda adenda de modificación al Convenio entre la Generalidad de Cataluña y RENFE-Operadora en la que se establece y concreta la dirección y gestión de la prestación del servicio de Cercanías en Barcelona, para su ampliación a los servicios Regionales. Mediante esta adenda se adaptaba el mencionado Convenio, para la adscripción de los servicios regionales de transporte de viajeros sobre la red de vías de ancho convencional ancho ibérico en Cataluña a la organización del servicio de cercanías, del que la Generalidad de Cataluña es la Administración titular desde el 1 de enero de 2010.

La prestación de los servicios ferroviarios de cercanías en Cataluña fue declarada de servicio público por la Generalidad de Cataluña mediante el Acuerdo GOV/111/2010, de 1 de junio, y la prestación de los servicios ferroviarios regionales de transporte de viajeros sobre la red de vías de ancho convencional ancho ibérico de la red ferroviaria de interés general en Cataluña, lo fue declarada por el Acuerdo GOV/256/2010, de 14 de diciembre.

El Órgano Mixto de Coordinación y Control Generalidad de Cataluña-RENFE-Operadora en su sesión de 17 de junio de 2013 de forma unánime aprobó la propuesta de “Contrato de servicio público para la prestación de los servicios ferroviarios de cercanías y regionales de titularidad de la Generalidad de Cataluña sobre la red ferroviaria de interés general, 2011-2015”, comprometiéndose ambas partes, en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, a desplegar la actividad necesaria para que su tramitación se lleve a término en el menor plazo posible.

Este contrato se encuentra en fase de aprobación por parte de la Comisión Bilateral y de la Comisión Mixta para Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Generalidad. En el mismo se exponen los parámetros que habrían de ser utilizados para el cálculo de la compensación que al prestador de los servicios le correspondería recibir, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, el cual desarrolla el esquema conceptual para el cálculo de dicha compensación, que incluye, entre otras partidas, una destinada a remunerar el capital invertido por la empresa para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato.

Dada la situación de tramitación en la que se encuentra el citado contrato, la AGE, con el fin de evitar el deterioro de la situación financiera de la operadora, introdujo en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014, la disposición adicional septuagésima segunda que prevé la dotación en el presupuesto del Ministerio de Fomento de las cantidades necesarias para hacer frente, con carácter de entrega a cuenta de las anualidades correspondientes a 2011, 2012 y 2013. Asimismo las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios 2015 y 2016, han dotado las cantidades necesarias para hacer frente a las anualidades de los ejercicios 2014 y 2015 respectivamente, las cuales las está asumiendo Renfe Viajeros.

f) Convenios y otras relaciones con Adif

Desde el momento en que se produce la segregación de RENFE y con el objetivo de garantizar la continuidad de los servicios, se negociaron entre Adif y RENFE-Operadora una serie de acuerdos y convenios que afectan a diferentes aspectos de la relación entre ambas entidades. Estos acuerdos se plasman en un conjunto de convenios aprobados por los Consejos de Administración y firmados por los Presidentes de las dos entidades, cuyos efectos económicos se recogen principalmente en las cuentas anuales de las sociedades en las que RENFE-Operadora se ha segregado.

Quedan bajo la gestión de la Entidad todos los convenios y acuerdos con Adif que regulan el aprovisionamiento de productos o la prestación de servicios transversales al grupo, tales como los convenios energéticos, de telecomunicaciones o de sistemas de información, si bien los efectos económicos de los mismos son asumidos directamente por las sociedades que reciben los bienes o los servicios.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

La Entidad presenta sus cuentas anuales de 2016 de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de conformidad con el artículo 28 de su Estatuto, y con el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, así como con las comunicaciones de la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, realizadas en el ejercicio de las funciones de desarrollo de los principios y criterios contables aplicados a las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, que la misma Ley otorga a la IGAE en el apartado b) del artículo 125.1.

Estas cuentas anuales, han sido preparadas por la Dirección General Económico-Financiera y formuladas por el Presidente de la Entidad, siguiendo los principios y criterios contables mencionados en el párrafo anterior, y se han obtenido de los libros de contabilidad de la Entidad con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad estima que las cuentas anuales del ejercicio 2016 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad. En este sentido, se resumen a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las cuentas anuales.

(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La Entidad realiza la prueba de deterioro anual de las inversiones en empresas del grupo, en el caso en que tales participaciones muestren indicios de deterioro. La determinación del valor recuperable de las participaciones en empresas del grupo implica el uso de estimaciones por la Dirección. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

La Entidad generalmente utiliza métodos de descuento de flujos de efectivo para determinar dichos valores. Los cálculos de descuento de flujos de efectivo se basan en las proyecciones de 5 a 10 años de los presupuestos aprobados por la Dirección. Los flujos consideran la experiencia pasada y representan la mejor estimación de la Dirección sobre la evolución futura del mercado. Las hipótesis clave para determinar el valor razonable menos costes de venta y el valor en uso incluyen las tasas de crecimiento, la tasa media ponderada de capital, el tipo de interés incremental y los tipos impositivos. Las estimaciones, incluyendo la metodología empleada, pueden tener un impacto significativo en los valores y en el resultado por deterioro de valor.

La Entidad obtiene una parte de sus ingresos en proyectos plurianuales de prestación de servicios con clientes. El método de reconocimiento de ingresos se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. La metodología para determinar el avance de los proyectos, hace que se tengan que realizar estimaciones significativas en las que se incluyen el coste total previsto de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos, así como otros juicios y estimaciones que han de considerarse a lo largo de todo el periodo en el que se prevé que se desarrollará el proyecto, que en alguna ocasión se extiende hasta los 10 años.

(ii) Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

c) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2015 aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de junio de 2016.

(i) Cambios en criterios contables y corrección de errores

A continuación se detallan los cambios en criterios contables realizados en el ejercicio 2015:

Desembolsos pendientes sobre acciones

En el ejercicio 2016 la División de Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal de la Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE ha comunicado a la Entidad la respuesta que ésta ha recibido de la División de Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública de la IGAE, a la consulta planteada sobre la procedencia de contabilización de participación y desembolsos pendientes sobre acciones por parte de la Entidad, en concreto sobre una participación cuya suscripción de capital se realizó en moneda extranjera, manteniéndose en balance un desembolso pendiente sobre dichas acciones, también en moneda extranjera.

Tras el razonamiento que se expone en dicha respuesta, finalmente se concluye que “los desembolsos pendientes no exigidos deben figurar en el activo no corriente o corriente, según el caso, con signo negativo y a efectos de la NRV 11ª se trataría de una partida no monetaria y el tipo de cambio a utilizar para su conversión a moneda funcional debería ser el vigente en la fecha de realización de la transacción, que sería la del reconocimiento del activo financiero adquirido”.

Esto supuso un cambio del criterio utilizado hasta el ejercicio 2014, de considerar los desembolsos pendientes no exigidos como una partida monetaria, valorándolos al tipo de cambio de cierre del ejercicio. En este sentido, se procedió a realizar los ajustes correspondientes en el Patrimonio neto con abono a reservas por importe de 37.157 miles de euros a 1 de enero de 2014 y un abono a la cuenta de resultados del ejercicio 2014 por importe de 1.854 miles de euros.

3. Aplicación de Resultados

La distribución del beneficio del ejercicio 2015 de la Entidad que ascendió a 71.692.601,99 euros, fue su traspaso a compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.

La propuesta de aplicación de las pérdidas del ejercicio 2016 de la Entidad que ascienden a 21.120.199,10 euros, a presentar para su aprobación al Consejo de Administración es su traspaso a Resultados de ejercicios anteriores.

4. Normas de registro y valoración

Las cuentas anuales han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de registro, valoración y clasificación contenidas en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC). Los principales son los siguientes:

a) Incorporación de rama de actividad

Rama de actividad procedente de RENFE

Para la valoración y registro de la operación de integración en el patrimonio de la Entidad de los activos y pasivos, determinados por la Orden FOM/2909/2006, de la rama de actividad de prestación de servicios ferroviarios, perteneciente a RENFE, la Dirección de la Entidad siguió los criterios establecidos por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debían valorarse y registrarse contablemente ciertas operaciones de integración en el patrimonio de RENFE-Operadora de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la extinta RENFE.

Los aspectos más relevantes de estos criterios se detallan a continuación:

➤ Segregación de activos y pasivos

RENFE-Operadora registró los activos y pasivos procedentes de RENFE, según su naturaleza, valorándolos por su valor neto contable y utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

➤ Reconocimiento del derecho de uso y obligación de reposición

Para reflejar contablemente el derecho de uso que se menciona en la nota 1 (d), RENFE-Operadora registró un inmovilizado intangible, amortizable a lo largo del periodo de cesión, por el valor contable correspondiente a los tres años del periodo de cesión, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio y amortizándolo a lo largo del periodo de cesión.

En relación con el derecho de reposición de los activos, la Entidad contabilizó inicialmente un derecho de cobro frente a Adif, por el valor del coste de reposición estimado, con contrapartida en el patrimonio neto. Como consecuencia de la aplicación del PGC, y de acuerdo con los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE acerca del modo en que debía valorarse y registrarse contablemente el mencionado derecho de reposición, la Entidad reclasificó el derecho de cobro a "Inmovilizado en curso y anticipos" del epígrafe de Inmovilizaciones materiales del balance de situación, y registro el efecto del descuento financiero correspondiente.

De acuerdo con la Orden FOM/2909/2006 por la que se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora, este derecho de uso y reposición fue valorado en 53.726 miles de euros a los únicos efectos de determinar sus fondos propios, de los cuales 9.165 miles de euros correspondían al valor contable del derecho de uso y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios (véanse notas 1 (d), 5 y 6).

El 28 de diciembre de 2015, se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos. Respecto de los elementos a reponer, RENFE-Operadora contabilizará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif (véanse notas 5 y 10).

Rama de actividad procedente de FEVE

En la Orden FOM/2818/2012, que incluye la "Delimitación de espacios y derechos de uso", se establece el reconocimiento de un derecho de uso y reposición recíproco para Adif y RENFE-Operadora sobre las superficies y espacios de uso administrativo y de uso operativo en estaciones de viajeros, estaciones de mercancías y talleres de FEVE.

Aplicando los criterios comunicados por la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE antes mencionados, cada una de las entidades, Adif y RENFE-Operadora, reconocieron en sus respectivos balances un activo intangible por el valor contable de los espacios asignados a

la otra entidad sobre los que ostentaban el derecho de uso que, al no tener fecha de extinción, sería amortizable en función de la vida útil restante de los mismos. Del mismo modo se reconocieron el deterioro de los activos sobre los que la otra entidad ostentaba un derecho de uso por el valor contable de éste, que se determinó en proporción a los metros que el mismo representaba sobre la superficie total de cada uno de los activos. Ambos efectos tuvieron como contrapartida la cuenta de Patrimonio y quedaron reflejados en los epígrafes correspondientes del Balance de segregación.

El valor contable de los derechos de uso reconocidos a cada entidad fue determinado a partir de la identificación de los activos correspondientes a las superficies y los espacios acordados por ambas, de acuerdo con las indicaciones de la Orden FOM/2818/2012, por los siguientes valores:

Derecho de uso reconocido a Adif	263 miles de euros
Derecho de uso reconocido a RENFE-Operadora	2.129 miles de euros

Los respectivos Consejos de Administración de ambas entidades aprobaron, en febrero de 2014, la propuesta de asignación en pleno dominio de inmuebles de uso administrativo procedentes de FEVE, que se intercambiaron con los derechos de uso.

b) Transacciones, saldos y flujos en moneda distinta del euro

Las transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se realizan.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha en la que tuvieron lugar las transacciones.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda distinta del euro se han convertido a euros aplicando al importe en moneda distinta del euro el tipo de cambio de contado en las fechas en las que se producen.

Las diferencias positivas y negativas que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda distinta del euro y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en dicha moneda, se reconocen en resultados.

c) Deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias (la Orden 733) contiene las normas que constituyen la regulación del deterioro del inmovilizado material en las empresas públicas que operan condicionadas por circunstancias que les impiden generar flujos de efectivo.

A efectos de la Orden 733 se realiza una distinción entre los activos generadores de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios, y los activos no generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de la Orden 733, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Los activos no generadores de flujos de efectivo son aquellos utilizados por las entidades integrantes del sector público empresarial estatal, autonómico o local, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el Plan General de Contabilidad

de la empresa española, y que, considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o prestan servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente, por la Administración Pública.

De acuerdo con la normativa contable, la Entidad comprueba el deterioro de valor de sus activos cuando existen indicadores de deterioro de valor significativos y efectos a largo plazo.

Si existen indicadores de deterioro de valor, el valor recuperable es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos costes de venta.

La Entidad evalúa, en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor que en su caso se haya reconocido en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio significativo en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

d) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Las aplicaciones informáticas adquiridas y elaboradas por la propia empresa se reconocen en la medida que cumplen las condiciones para su capitalización y se amortizan linealmente durante el periodo entre 5 y 10 años en que esté prevista su utilización. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.
- Las concesiones y licencias se amortizan linealmente durante el periodo de concesión.
- Otro inmovilizado intangible, que recoge principalmente los derechos de uso mencionados en la nota 4(a) anterior, los cuales se amortizan linealmente durante el periodo de cesión.

Los costes incurridos en la realización de actividades que contribuyen a desarrollar el valor del negocio de la Entidad en su conjunto, como fondo de comercio, marcas y similares generadas internamente, así como los gastos de establecimiento, se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurren.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

La Entidad evalúa para cada inmovilizado intangible adquirido la vida útil del mismo siendo objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

e) Inmovilizado material

- Coste del inmovilizado material

En relación con la valoración de los elementos del inmovilizado recibidos de RENFE a través de la segregación de la rama de actividad del servicio de transporte ferroviario, éstos se registraron a los valores contables por los que se encontraban registrados en RENFE de la misma forma que los elementos de inmovilizado recibidos de FEVE; habiéndose registrado estos últimos por su valor neto contable, sin registrar separadamente la amortización acumulada ni el deterioro que dichos activos pudieran tener en las cuentas de

FEVE. El resto de los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción.

El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

De acuerdo con lo establecido en la Orden FOM/2909/2006, se incorporarían al patrimonio de la Entidad, los bienes y derechos que hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario, pertenecían o estaban adscritos a RENFE y, en concreto, los talleres e instalaciones destinados a la reparación y mantenimiento de los trenes que se detallan en los anexos V.1 y V.2 de la citada Orden, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.

Al 31 de diciembre de 2012 continuaba en proceso la delimitación de los terrenos sobre los que se ubican los talleres e instalaciones mencionados en el apartado anterior, por lo que a dicha fecha, no estaban registrados contablemente en el inmovilizado material. El efecto de no haber registrado dichos terrenos se estimó que no resultaba significativo en las cuentas anuales de dicho ejercicio tomadas en su conjunto.

Con motivo de la segregación, dichos talleres e instalaciones, así como los terrenos en que se ubican, fueron traspasados a Renfe Fabricación y Mantenimiento por lo que la incorporación de los terrenos realizada desde entonces, se registra directamente en el patrimonio de la sociedad, suponiendo un mayor valor de la participación que tiene la Entidad en ésta.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida en que se incurren.

El apartado 2.2 de la Norma de Valoración de Inmovilizado Material del PGC, establece que se producirá una pérdida de valor de un inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad aplica a su inmovilizado material correcciones por deterioro, cuando, de las circunstancias específicas de determinados activos, se ha deducido que los mismos han dejado de prestar servicio, reconociendo la pérdida directamente en el capítulo de pérdidas procedentes de inmovilizado material de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Permutas de inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, se reconoce por el valor razonable de los activos no monetarios entregados en la transacción, excepto en aquellos casos en los que ésta no tenga sustancia comercial o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del inmovilizado material recibido ni del activo entregado.

El valor razonable del activo recibido debe reconocerse por referencia al valor razonable del activo entregado, excepto en aquellas transacciones en las que el valor razonable del activo recibido se pueda determinar con una mayor fiabilidad. En aquellos casos en los que no se pueda determinar de forma fiable el valor razonable de los activos recibidos o entregados o en los que la transacción carezca de sustancia comercial, el coste de adquisición se determina por referencia al valor neto contable de los activos entregados.

- Amortización del inmovilizado material

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Construcciones	Lineal	50
Maquinarias	Lineal	10
Equipo para procesos de información	Lineal	5
Vehículos	Lineal	10
Otro inmovilizado material	Lineal	5 – 40

La Entidad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

f) Arrendamientos

La Entidad, como arrendatario, tiene cedido el derecho de uso de determinados activos bajo contratos de arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Entidad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario, se clasifican como arrendamientos operativos.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Las cuotas de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

g) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Entidad evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal, sólo en el momento en el que la Entidad se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance de situación.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir la política financiera y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder de la Entidad o de terceros.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que la Entidad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

Se consideran empresas multigrupo, aquellas que están gestionadas conjuntamente por la Entidad, o por alguna de las empresas del grupo, y uno o varios terceros ajenos al grupo.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por la Entidad o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a activos financieros disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

- Activos financieros disponibles para la venta

La Entidad clasifica en esta categoría la adquisición de valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no cumplen los requisitos para ser clasificados en las categorías anteriores.

Los activos financieros disponibles para la venta se reconocen inicialmente al valor razonable más los costes de transacción directamente atribuibles a la compra, que coinciden con el coste de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos financieros clasificados en esta categoría, se valoran a valor razonable, registrando la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos del patrimonio neto, con excepción de las pérdidas por deterioro.

En aquellos casos en los que el valor razonable no se pueda estimar con fiabilidad según los métodos definidos para las empresas del grupo y asociadas, se ha considerado el valor teórico contable corregido por las plusvalías tácitas existentes a la fecha de valoración, si este es inferior.

Los importes reconocidos en patrimonio neto, se registran en resultados en el momento en el que tiene lugar la baja de los activos financieros y en su caso, por la pérdida por deterioro según se indica en el apartado “Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta”, de esta nota 4(g). No obstante, los intereses calculados por el método del tipo de interés efectivo y los dividendos se reconocen en resultados siguiendo los criterios del apartado “Intereses y dividendos”, expuesto a continuación.

- Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos.

La Entidad realiza coberturas de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, la Entidad designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, que puede ser determinada con fiabilidad, está en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo).

La Entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen en la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El componente separado de patrimonio neto asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si la Entidad no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en patrimonio neto va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a la partida de variación de valor razonable de instrumentos financieros.

La Entidad interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas cuando se producen las circunstancias indicadas en las coberturas de valor razonable. En estos casos el importe acumulado en patrimonio neto no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la partida de variación de valor razonable en instrumentos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que la Entidad no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

- Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden

inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

- Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Entidad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo.

Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro de valor de inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

El cálculo del deterioro, en caso de que existan indicios de deterioro, se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta.

En este sentido, el valor en uso se calcula en función de la participación de la Entidad en el valor actual de los flujos de efectivo estimados de las actividades ordinarias y de la enajenación final o de los flujos estimados que se espera recibir del reparto de dividendos y de la enajenación final de la inversión.

No obstante, en determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada, ajustado, en su caso, a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación, corregido por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de la valoración.

A estos efectos, el valor contable de la inversión, incluye cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable, con el límite del valor contable que tendría la inversión si no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro de valor de activos financieros disponibles para la venta

En el caso de activos financieros disponibles para la venta, el descenso en el valor razonable que ha sido registrado directamente en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto, se reconoce en resultados cuando existe evidencia objetiva de un deterioro de valor, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja en el balance de situación. El importe de la pérdida por deterioro reconocida en resultados se calcula por la diferencia entre el coste o coste amortizado, menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en resultados y el valor razonable.

Las pérdidas por deterioro del valor que corresponden a inversiones en instrumentos de patrimonio, no son reversibles. Los aumentos posteriores del valor razonable una vez que se ha reconocido la pérdida por deterioro, se reconocen en patrimonio neto.

El aumento en el valor razonable de los instrumentos de deuda, que pueda ser objetivamente relacionado con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, se registra contra resultados hasta el importe de la pérdida por deterioro previamente reconocido y el exceso, en su caso, contra ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo la categoría de débitos y partidas a pagar se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

- Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Entidad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Entidad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

La Entidad presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital se destinan a financiar la estructura fija de la empresa y tienen el carácter de no reintegrables, registrándose una vez concedidas siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción, como ingresos en el patrimonio neto, imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los activos que subvencionan.

j) Prestaciones a empleados

La Entidad ha asumido el pago a sus empleados de determinadas obligaciones derivadas de los siguientes conceptos:

▪ Premios de permanencia

La normativa laboral aplicable a la Sociedad establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para cada ejercicio, viene establecida en los convenios colectivos vigentes suscritos entre la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

En la firma del I Convenio Colectivo para el Grupo Renfe, con vigencia entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2018, se establece que para los trabajadores procedentes de la extinta FEVE su integración al Convenio del Grupo Renfe surtirá efectos desde el 1 de enero de 2016, fecha en la que dichos trabajadores se suscriben a los derechos establecidos en la normativa laboral conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

El importe provisionado al cierre de cada ejercicio, se determina mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual para el ejercicio 2016 de 1,35% (1,733% para el ejercicio 2015), tasa de crecimiento anual del 2% y la tabla de permanencia en Renfe, basada en la tabla PERM/F-2000 (véase nota 16).

Las obligaciones asumidas por retribuciones a largo plazo se reconocen según lo establecido para los planes de prestaciones definidas, es decir, se reconoce en cuentas de provisiones la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los activos afectos, menos, en su caso, el importe del coste por servicios prestados todavía no reconocidos, excepto que el coste por servicios pasados y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se producen.

- Indemnizaciones por fallecimiento

La normativa laboral de la Entidad Pública Empresarial FEVE, que afectaba a los empleados procedentes de dicha entidad hasta el 31 de diciembre de 2015, fecha de cancelación de la vigencia de toda normativa o legislación preexistente en la misma, establecía la obligación del pago de una indemnización por gastos y otra como auxilio por fallecimiento de sus empleados, ya se encontrasen estos en situación de activo o jubilado.

Las cuantías y beneficiarios a los que corresponde dicho derecho vienen definidas entre los art. 228 y art. 232 del XIX convenio colectivo de FEVE cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 2015.

Para los trabajadores en activo el 1 de enero de 2016, este derecho queda sustituido por los establecidos por la normativa laboral de RENFE-Operadora y el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe.

Para los trabajadores jubilados con anterioridad a dicha fecha, la provisión se mantiene valorada por la mejor estimación al cierre del ejercicio.

- Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el Plan o por haber anunciado sus principales características.

La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, diferentes a las que se produzcan en el marco del Plan de Empresa, no serían por importes significativos y se reconocerían como gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

- Jubilaciones anticipadas y bajas incentivadas

El I Convenio Colectivo del Grupo Renfe incluye dentro del plan de empleo un Plan de Desvinculaciones Voluntarias al que pueden acogerse voluntariamente los trabajadores que se encuentren en activo y tengan, al menos, 19 años de antigüedad. Se divide en tres modalidades según la situación de cada trabajador: modalidad A para aquellos que no cumplen las condiciones de jubilación conforme la Ley de Seguridad Social; modalidad B para aquellos que cumpliendo las condiciones anteriores no alcancen el 100% de su base reguladora y; modalidad C, en condiciones de acceso a la jubilación con el 100% de su base reguladora.

La provisión se registra en el momento en que nace la obligación contractual o legal, o si esta fuera tácita, en el momento en que se hubieran creado expectativas válidas a los empleados que puedan acogerse a las mismas, valorándose por la mejor estimación al cierre del ejercicio con base en la experiencia y en el número probable de adhesiones.

En diciembre del ejercicio 2015 se acordó el Plan de Empleo del ejercicio 2016, obteniéndose las autorizaciones pertinentes. En diciembre de 2016 se llegó al acuerdo por la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo para la puesta en marcha del Plan de Desvinculaciones del ejercicio 2017.

k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por

el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

l) Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, en función de la corriente real de bienes y servicios que representen y con independencia del momento que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios por grado de avance de realización se reconocen considerando el grado de realización a la fecha de cierre cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de las operaciones, separando los componentes identificables de una misma transacción cuando deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, las transacciones diferentes que se encuentren ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Los componentes de un contrato o transacción se contabilizan como contratos o transacciones independientes cuando cada uno opera de forma individual, y se cumplen todos de los siguientes criterios:

- Se han realizado propuestas económicas diferentes para cada componente
- Cada componente ha estado sujeto a negociación independiente y podría haber sido aceptado o rechazado; y
- Los costes e ingresos de cada componente pueden identificarse

Por otro lado, las transacciones se consideran que están ligadas entre sí cuando:

- Se han contratado al mismo tiempo o como parte de una secuencia continua y contemplando ambas.
- Tienen la misma contraparte.
- Las transacciones, en sustancia, forman un único acuerdo que alcanza o está diseñado para alcanzar un efecto comercial conjunto.
- Una o más de las transacciones, consideradas separadamente, no tienen sentido comercial, y sí lo tienen analizadas conjuntamente.
- Los contratos incluyen una o más opciones o cláusulas condicionales para las que no existe posibilidad comercial genuina de que vayan o no vayan ser ejercidas.
- La ocurrencia de una transacción es dependiente de la ocurrencia de la otra.

La Entidad evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.

m) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

La Entidad, como entidad dominante, tributa en régimen de declaración consolidada con las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler de Material Ferroviario, Logirail S.M.E., S.A. (en adelante Logirail) y Logística y Transporte Ferroviario, S.A. hasta el momento de su extinción.

El gasto devengado por impuesto sobre sociedades, de las sociedades que se encuentran en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Las diferencias temporarias derivadas de las eliminaciones de resultados entre las empresas del grupo fiscal, se reconocen en la sociedad que ha generado el resultado y se valoran por el tipo impositivo aplicable a la misma.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo consolidado, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo consolidado, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el grupo fiscal como sujeto pasivo.

La Sociedad dominante del Grupo registra el importe total a pagar (a devolver) por el Impuesto sobre Sociedades consolidado con cargo (abono) a Créditos (Deudas) con empresas del grupo y asociadas.

El importe de la deuda (crédito) correspondiente a las sociedades dependientes se registra con abono (cargo) a Deudas (Créditos) con empresas del grupo y asociadas.

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imposables

Las diferencias temporarias imposables se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que la Entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(iii) Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Entidad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(iv) Clasificación

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

n) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Entidad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

o) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con empresas del grupo y partes vinculadas, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente. No obstante lo anterior, todas la transacciones de la Entidad con partes vinculadas se han efectuado por su valor razonable.

5. Inmovilizado Intangible

La composición y el movimiento del ejercicio 2016 relativo a este epígrafe de balance, han sido los siguientes:

	Miles de euros		
	Saldo Inicial	Altas y Trasposos	Saldo Final
Coste			
Concesiones y licencias	17	-	17
Aplicaciones informáticas	76.418	1.712	78.130
Otro inmovilizado intangible	1.899	-	1.899
	78.334	1.712	80.046
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	715	575	1.290
Total Coste	79.049	2.287	81.336
Amortización acumulada			
Concesiones y licencias	(17)	-	(17)
Aplicaciones informáticas	(56.112)	(6.103)	(62.215)
Otro inmovilizado intangible	(1.257)	(18)	(1.275)
Total Amortización Acumulada	(57.386)	(6.121)	(63.507)
Valor Neto Contable	21.663	(3.834)	17.829

En el ejercicio 2015, la composición y el movimiento relativo a este epígrafe de balance fueron los siguientes:

	Miles de euros			Saldo Final
	Saldo Inicial	Altas y Trasposos	Bajas	
Coste				
Concesiones y licencias	309	-	(292)	17
Aplicaciones informáticas	70.633	5.818	(33)	76.418
Otro inmovilizado intangible	9.732	-	(7.833)	1.899
	80.674	5.818	(8.158)	78.334
Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos	1.016	(301)	-	715
Total Coste	81.690	5.517	(8.158)	79.049
Amortización acumulada				
Concesiones y licencias	(309)	-	292	(17)
Aplicaciones informáticas	(49.665)	(6.480)	33	(56.112)
Otro inmovilizado intangible	(9.073)	(17)	7.833	(1.257)
Total Amortización Acumulada	(59.047)	(6.497)	8.158	(57.386)
Valor Neto Contable	22.643	(980)	-	21.663

En Altas y trasposos, en el ejercicio 2016, figuran altas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas por un total de 1.712 miles de euros. Éstas corresponden, fundamentalmente, a la adquisición de licencias de software y a la recepción de nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas de gestión corporativos, así como de una aplicación destinada a garantizar la seguridad mediante la prevención y reacción ante ataques de software externo.

En el ejercicio 2015, las altas en el epígrafe de Aplicaciones informáticas ascendieron a un total de 5.818 miles de ellos. Entre ellas, destacaba la adquisición de licencias destinadas a aumentar la capacidad del software de las principales aplicaciones de negocio del Grupo. También fue relevante la recepción de nuevas funcionalidades incorporadas a los sistemas de gestión corporativos, principalmente destinadas a mejorar los correspondientes al área de Seguridad, así como otras relativas a los sistemas económico-financieros y de recursos humanos.

En el epígrafe Inmovilizado Intangible en Curso y Anticipos de la columna de Altas y traspasos, se recoge el saldo neto resultante de la inversión realizada en el ejercicio e imputada al Inmovilizado en Curso, minorada en el importe traspasado a activos finales, una vez recepcionadas las actuaciones efectuadas sobre los mismos. Durante el ejercicio 2016, el total de la inversión realizada recogida en este epígrafe ha sido de 2.549 miles de euros, destinada principalmente, además de a gran parte de las actuaciones traspasadas a activos finales ya señaladas, a las recogidas en el plan de acción para mejorar la seguridad informática, así como a dotar de nuevas funcionalidades a la Intranet.

Por su parte, en 2015 el total de la inversión imputada al Inmovilizado Intangible ascendió a 5.695 miles de euros, que se correspondían en su mayor parte con las actuaciones traspasadas a activos finales en ese ejercicio y comentadas anteriormente.

En Otro inmovilizado intangible se recogen los derechos de uso de que dispone la Entidad en espacios de Adif, cuyo valor neto contable total al cierre del ejercicio 2016 asciende a 624 miles de euros (642 miles de euros en 2015). Éstos le fueron otorgados a la misma en virtud de la Orden FOM/2909/2006 (nota 1(d)), en la que se determinaron los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a RENFE-Operadora tras su segregación de RENFE el 1 de enero de 2005, así como de la Orden FOM/2818/2012 (nota 4(a)), en la que se fijaron los criterios de segregación de activos y pasivos de FEVE entre Adif y RENFE-Operadora para su integración en las mismas el 1 de enero de 2013.

Al inicio del ejercicio 2015, el derecho de uso y reposición reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2909/2006, ascendía a 9.037 miles de euros y estaba totalmente amortizado. Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(a)).

Según el Acuerdo, por la adquisición de los derechos de uso no repuestos, Adif y Adif Alta Velocidad se comprometieron a pagar una cantidad total de 141.858 miles de euros según un calendario de pagos previstos en 10 años, por lo que una vez deducida la carga financiera de dicha cantidad, el importe resultante de la venta de los mismos fue de 134.645 miles de euros.

Por tal motivo, en 2015 se procedió a dar de baja la parte del derecho de uso que no va a ser repuesta, cuyo valor, totalmente amortizado, ascendía a 7.833 miles de euros, así como el derecho de reposición asociado al mismo, por importe de 38.555 miles de euros, que se encontraba registrado en el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos, generando un beneficio de 96.090 miles de euros (véase nota6).

Al cierre del ejercicio 2015 quedó registrado en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, por tanto, la parte del derecho de uso que debe ser repuesta según el Acuerdo, cuyo importe es de 1.204 miles de euros, si bien está totalmente amortizado. Asimismo, también quedó registrado en 2015, en el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos, el coste de reposición asociado al derecho de uso por valor de 6.006 miles de euros.

Durante 2016 se ha continuado trabajando para completar todos los trámites que se precisan para realizar la transmisión, por parte de Adif y Adif Alta Velocidad a RENFE-Operadora, de los edificios que se reflejan en el mencionado Acuerdo, si bien al cierre del ejercicio no se habían concluido éstos y, en consecuencia, aún no se ha efectuado la reposición pendiente. Una vez que sean transferidos los edificios que figuran en el Acuerdo, RENFE-Operadora registrará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif y cancelará la parte del derecho de uso que queda pendiente al cierre de 2016, así como el coste de reposición asociado al mismo.

El importe restante del valor total recogido al cierre de 2016 en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible, al igual que ocurría al cierre de 2015, corresponde a la parte pendiente de acuerdo del derecho de uso recíproco, entre Adif y RENFE-Operadora, reconocido a la Entidad en la Orden FOM/2818/2012. El valor de ésta es de 695 miles de euros y su amortización acumulada asciende a 71 miles de euros (53 miles de euros en 2015).

En 2016 no se ha registrado ninguna baja de inmovilizado intangible. En 2015, en el epígrafe de Concesiones y Licencias se registraron bajas, con un valor contable igual a cero, que correspondían a derechos de uso de marcas que ya no estaban vigentes. Respecto al epígrafe de aplicaciones informáticas, también se recogieron bajas, con valor neto contable cero, que respondían a la regularización del sobrecoste de los activos, por importe de 33 miles de euros, como consecuencia de la devolución del IVA no deducible del ejercicio 2005. El importe amortizado de dichas bajas de coste se regularizó con abono a una cuenta de Reservas (véase nota 21 (b)).

Las Altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en el ejercicio 2016 como en el 2015, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

El coste de los elementos de inmovilizado intangible que están totalmente amortizados y que todavía están en uso a 31 de diciembre de 2016 asciende a 35.360 miles de euros, que corresponden fundamentalmente a aplicaciones informáticas. A 31 de diciembre de 2015 esta cifra ascendía a 35.185 miles de euros.

6. Inmovilizado Material

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el Inmovilizado material en el ejercicio 2016 han sido los siguientes:

	Saldo Inicial	Miles de euros		Saldo Final
		Altas y Traspasos	Bajas	
Coste				
Terrenos	879	-	-	879
Edificios y construcciones	52.954	2.602	-	55.556
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	39	-	-	39
- Equipos procesos de Información	56.709	1.203	(634)	57.278
- Vehículos	710	-	-	710
- Resto	34.405	586	(44)	34.947
	145.696	4.391	(678)	149.409
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	8.612	(1.540)	-	7.072
Total Coste	154.308	2.851	(678)	156.481
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(25.481)	(1.297)	-	(26.778)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(30)	(2)	-	(32)
- Equipos procesos de Información	(47.608)	(2.490)	634	(49.464)
- Vehículos	(646)	(26)	-	(672)
- Resto	(22.513)	(1.904)	44	(24.373)
Total Amortización Acumulada	(96.278)	(5.719)	678	(101.319)
Valor Neto Contable	58.030	(2.868)	-	55.162

Para este mismo epígrafe del Balance, la composición y el movimiento de las cuentas incluidas en el mismo en el ejercicio 2015 fueron los siguientes:

	Miles de euros			
	Saldo Inicial	Altas y Traspasos	Bajas	Saldo Final
Coste				
Terrenos	879	-	-	879
Edificios y construcciones	51.478	1.480	(4)	52.954
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	39	-	-	39
- Equipos procesos de Información	52.098	6.773	(2.162)	56.709
- Vehículos	710	-	-	710
- Resto	34.268	448	(311)	34.405
	139.472	8.701	(2.477)	145.696
Inmovilizado Material en Curso y Anticipos	52.325	(5.158)	(38.555)	8.612
Total Coste	191.797	(3.543)	(41.032)	154.308
Amortización acumulada				
Edificios y construcciones	(24.115)	(1.367)	1	(25.481)
Otras Inmovilizaciones materiales				
- Maquinaria	(28)	(2)	-	(30)
- Equipos procesos de Información	(48.895)	(875)	2.162	(47.608)
- Vehículos	(614)	(32)	-	(646)
- Resto	(20.560)	(2.263)	310	(22.513)
Total Amortización Acumulada	(94.212)	(4.539)	2.473	(96.278)
Valor Neto Contable	97.585	(996)	(38.559)	58.030

a) Coste

En Altas y traspasos, en el ejercicio 2016, se recoge la recepción de nuevos activos o de actuaciones de remodelación o mejora sobre activos ya existentes por un total de 4.391 miles de euros. De dicho valor, en el epígrafe de "Edificios y construcciones" figuran 2.602 miles de euros, que corresponden, prácticamente en su totalidad, a obras de rehabilitación en los muelles de los edificios de oficinas situados en Avenida Ciudad de Barcelona. Aparte de esto, también son relevantes las altas recogidas en el epígrafe de "Equipos para procesos de información", que corresponden a la adquisición de material informático, destacando la compra de servidores para almacenamiento de datos, que suponen gran parte del importe total de este epígrafe.

En el ejercicio 2015 se recogían, en Altas y traspasos, altas por un total de 8.701 miles de euros. De éstos, 6.773 miles de euros figuraban en el epígrafe de "Equipos para procesos de información", importe que en su mayor parte correspondía a las actuaciones de ampliación y mejora realizadas en la plataforma tecnológica que alberga el sistema de ventas de Renfe Viajeros, aparte de otras de menor cuantía entre las que destacaban, sobre todo, las destinadas a mejorar la infraestructura de comunicaciones. También era relevante el epígrafe de Edificios y construcciones, cuyo importe, 1.480 miles de euros, correspondía en su práctica totalidad a obras de rehabilitación y mejora en los edificios de oficinas situados en Avenida Ciudad de Barcelona.

En el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos de la columna de Altas y traspasos, se recoge el saldo neto resultante de la inversión realizada en el ejercicio e imputada al Inmovilizado en Curso, minorada en el importe traspasado a activos finales, una vez recepcionados los mismos. El importe total de la inversión realizada en el 2016, recogida en este epígrafe, asciende a 2.760 miles de euros, que se ha destinado, principalmente, a las actuaciones indicadas anteriormente como altas más relevantes del ejercicio: rehabilitación de los edificios y muelles de Avenida Ciudad de Barcelona y adquisición de servidores para almacenamiento de datos.

En 2015, el total de la inversión realizada ascendió a 3.383 miles de euros, los cuales correspondían principalmente a las actuaciones destinadas a la ampliación y mejora de la plataforma tecnológica del sistema de ventas de Renfe Viajeros, a mejorar la infraestructura de comunicaciones o a otras relacionadas con los equipos para procesos de información. Asimismo, también supuso una parte importante de la inversión realizada en el ejercicio, la destinada a obras de rehabilitación en los edificios situados en Avenida Ciudad de Barcelona.

En el saldo de Inmovilizado material en curso y anticipos se incluye también el importe correspondiente al coste de reposición de los derechos de uso que RENFE-Operadora tiene reconocido en espacios de Adif (nota 1(d)) y que ascendía, al inicio del ejercicio 2015, a un total de 44.561 miles de euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2015 se firmó el Acuerdo entre RENFE-Operadora, Adif y Adif Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoció a favor de la Entidad, así como para la adquisición por Adif y Adif Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos (nota 4(a)).

Por tal motivo, se efectuó en 2015 la baja parcial del coste de reposición asociada a la parte del derecho de uso que no va a ser respuesta, por importe de 38.555 miles de euros. Por su parte, el derecho de uso estaba registrado en el epígrafe de Otro inmovilizado intangible y también se hizo la baja parcial de la parte correspondiente, por importe de 7.833 miles de euros, si bien estaba completamente amortizada, obteniéndose como contrapartida, según las condiciones del Acuerdo, una cantidad a cobrar de 134.645 miles de euros y generando un beneficio de 96.090 miles de euros (nota 5).

El saldo correspondiente al coste de reposición que quedó registrado al cierre del ejercicio 2015 en el epígrafe de Inmovilizado material en curso y anticipos, tenía un valor de 6.006 miles de euros. Éste estaba asociado a la parte del derecho de uso que será repuesta según el Acuerdo, cuyo importe es de 1.204 miles de euros, si bien está totalmente amortizado. Al cierre de 2016 aún no se ha efectuado la reposición pendiente, por lo que la situación, en lo que se refiere al registro contable de la parte de derecho de uso que debe ser repuesta y del coste de reposición asociado al mismo, no ha variado con respecto a la existente al cierre del ejercicio 2015. Una vez que sean transferidos por parte de Adif y Adif Alta Velocidad a RENFE-Operadora los edificios que se reflejan en el mencionado Acuerdo, RENFE-Operadora registrará la recepción por el valor neto contable que dichos elementos tengan en Adif y Adif Alta Velocidad cancelará la parte del derecho de uso que quedaba pendiente al cierre de 2015, así como el coste de reposición asociado al mismo.

b) Amortización acumulada

Las Altas y traspasos en amortización acumulada, tanto en 2016 como en 2015, corresponden a la dotación de amortización del ejercicio.

Teniendo en cuenta que el coste de los elementos del inmovilizado se divide en componentes de cara al cálculo de la amortización, siendo su vida útil distinta a la del resto del elemento, el coste correspondiente a los componentes amortizados en su totalidad de los elementos que están en uso del inmovilizado material a 31 de diciembre, es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Construcciones	3.237	3.223
Otro inmovilizado material	58.086	57.090
	61.323	60.313

c) Bajas y enajenaciones

Las bajas realizadas en el ejercicio 2016, corresponden en su mayor parte a material informático, principalmente impresoras, que ha quedado fuera de uso. El valor neto contable de todas las bajas realizadas es igual a cero.

En el ejercicio 2015, en la columna Bajas se encontraban recogidas, por un valor neto contable de 3 miles de euros, bajas que respondían a la regularización del sobrecoste de los activos, por importe de 41 miles de euros, como consecuencia de la devolución del IVA no deducible del ejercicio 2005. El importe amortizado de dichas bajas de coste, 38 miles de euros, se regularizó con abono a una cuenta de Reservas (véase nota 21 (b)).

El resto de las bajas del ejercicio 2015, por un valor neto contable total inferior a mil euros, correspondían a retiros de activos, principalmente de material informático, que estaban fuera de servicio.

d) Detalles de principales grupos de activos

El detalle de los principales grupos de activos en el ejercicio 2016 es el siguiente:

Principales grupos de inmovilizado material	Coste	Miles de euros		Dotaciones de Amortización
		Amortización Acumulada	Valor Neto	
Edificios Administrativos	43.875	(19.818)	24.057	(988)
Edificios para Centros de Formación	3.126	(1.022)	2.104	(96)
Edificios en Recintos de Talleres	4.990	(3.635)	1.355	(165)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	10.055	(6.966)	3.089	(743)
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.541	(836)	1.705	(255)
Redes y Comunicaciones	3.859	(1.782)	2.077	(175)
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	50.314	(43.587)	6.727	(2.033)

Por su parte, en el ejercicio 2015 el detalle de los principales grupos de activos era el siguiente:

Principales grupos de inmovilizado material	Coste	Miles de euros		Dotaciones de Amortización
		Amortización Acumulada	Valor Neto	
Edificios Administrativos	41.273	(18.829)	22.444	(1.026)
Edificios para Centros de Formación	3.126	(926)	2.200	(96)
Edificios en Recintos de Talleres	4.990	(3.471)	1.519	(195)
Otras Instalaciones Industriales y Comerciales	9.856	(6.223)	3.633	(742)
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV)	2.541	(582)	1.959	(251)
Redes y Comunicaciones	3.574	(1.607)	1.967	(173)
Grandes Equipos Informáticos y Servidores	49.318	(41.671)	7.647	(814)

La Entidad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

En 1993, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles adjudicó los aprovechamientos urbanísticos de los terrenos de los que era propietaria, vinculados al desarrollo urbanístico de la prolongación del Paseo de la Castellana en Madrid, a la sociedad Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), con la que formalizó el correspondiente contrato, el cual ha ido modificándose hasta el 29 de junio de 2009, donde se establecieron una serie de contraprestaciones a satisfacer por DUCH a Adif y a RENFE-Operadora, que básicamente consistían en las siguientes:

Un canon monetario fijo de 984 millones de euros, a distribuir entre RENFE-Operadora (157 millones de euros) y Adif (827 millones de euros).

La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, por un valor estimado de 267 millones de euros a repartir entre RENFE-Operadora (15.973 m2 construidos) y Adif (84.027 m2 construidos).

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se firmó el Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), el Ministerio de Fomento, Adif, RENFE-Operadora y DUCH para la gestión y ejecución parcial del Plan Parcial de Reforma Interior (PPRI) del sector APR 08.03 “Prolongación de la Castellana”, que fue aprobado el 30 de julio de 2011, por lo que a partir del 1 de enero de 2014, DUCH estaría obligada a adquirir los suelos/aprovechamientos que Adif y RENFE-Operadora pusieran a su disposición y a abonar el canon.

El 21 de junio de 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid declaró la nulidad de determinadas previsiones del PPRI, por lo que en tanto no se resuelvan las mismas no se puede llevar a cabo ninguna actuación tendente al desarrollo, gestión y ejecución del PPRI, quedando en suspenso el pago de los suelos y aprovechamientos ofrecidos hasta la fecha por Adif y RENFE-Operadora.

El 22 de enero de 2015 se firmaron los siguientes documentos:

- Un nuevo Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid, Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Canal de Isabel II y DUCH. El Convenio Urbanístico quedó sometido a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Madrid del PPRI en el que se integra.
- Un Acuerdo de Bases para la modificación no extintiva del Texto Refundido del Contrato suscrito el 23 de junio de 2009 por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Desarrollo Urbanístico Chamartín, S.A. (DUCH), sobre adjudicación preferente de los derechos de las primeras en relación con el desarrollo urbanístico de los recintos ferroviarios de Chamartín y Fuencarral, en Madrid.

El Acuerdo de Bases mantiene el canon monetario de 984 millones de euros, estableciendo un calendario de pagos diferido durante 20 años a partir de un pago inicial del 22%, aplicando una tasa de interés sobre las cantidades aplazadas. La entrega de 100.000 metros cuadrados de edificabilidad de uso residencial de protección, podrá ser sustituida por la entrega de parcelas urbanizadas con otros usos o por un importe monetario equivalente.

Debido a la operación de segregación efectuada en el ejercicio 2013, la Entidad es propietaria de terrenos para los que existe un compromiso de cesión de 50.219,96 m² de aprovechamientos urbanísticos a DUCH, tal como ha quedado expuesto.

Con fecha 25 de mayo de 2016, el Ayuntamiento de Madrid adoptó un acuerdo plenario en el que, entre otras cosas, denegaba la aprobación definitiva del PPRI en que se integra el nuevo Convenio Urbanístico acordado, haciendo público un planteamiento distinto de la operación que fue juzgado como inviable por el resto de firmantes, de modo que los mismos han interpuesto frente a tal Acuerdo municipal recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En el Acuerdo de Bases se establece que si no se efectúa la aprobación definitiva del nuevo Convenio Urbanístico antes del 31 de diciembre de 2016, se procederá a la resolución del contrato si no fuera posible llegar a un nuevo acuerdo en el plazo de dos meses. Por otro lado, con fecha 30 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Madrid ha trasladado al Ministerio de Fomento su disposición a negociar, para desbloquear la operación, en una Mesa Técnica en la que estarían presentes el resto de las partes.

Por tales cuestiones, se ha considerado la extensión el plazo establecido para llegar a un nuevo acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2018, que se ha ratificado en un documento firmado por Adif, Adif Alta Velocidad, RENFE-Operadora, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Distrito Castellana Norte, S.A. (DCN, anteriormente DUCH), con fecha 28 de diciembre de 2016. En dicho documento, también se acuerda que como compensación por el retraso en la percepción por las entidades públicas del canon a satisfacer por DCN, estas entidades públicas percibirán una compensación económica adicional.

7. Política de gestión de riesgos

Las actividades de la Entidad pueden verse expuestas, en diferente grado de afectación, a diversos riesgos financieros. La gestión y limitación de los riesgos financieros está controlada por la Dirección de Finanzas y Administración de la Entidad conforme a las normas, políticas y procedimientos establecidos.

Los posibles riesgos relacionados con los instrumentos financieros utilizados por la Entidad y la información relativa a los mismos se detallan a continuación:

(a) Riesgo de crédito

La Entidad no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, no obstante establece las políticas de riesgo de crédito para las sociedades del Grupo de la que es dominante.

Las ventas que se realizan por prestación de servicios de transporte de viajeros por parte de Renfe Viajeros, en la medida en que se realizan prácticamente en efectivo, no suponen riesgo de crédito. Excepcionalmente las ventas de títulos de transporte que se realizan a través de agencias de viajes y otros mediadores son las que presentan el mayor riesgo de crédito.

En relación con las prestaciones de servicios de transporte de mercancías, Renfe Mercancías tiene establecidas políticas para asegurar que las ventas se efectúan a clientes con un historial de crédito adecuado.

En este sentido las sociedades que gestionan los correspondientes servicios anteriormente indicados, establecen los límites de crédito y evalúan la solvencia de los clientes de forma periódica, o bien mediante externos independientes o a través de información interna, de acuerdo con las políticas de riesgo de crédito que establece la Entidad.

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se produce por la posibilidad de que la Entidad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El objetivo de la Entidad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias. La Dirección de Finanzas y Administración establece diariamente los límites mínimos de liquidez que se deben mantener, y contrata las pólizas de crédito necesarias para asegurar la liquidez del Grupo.

(c) Riesgo de tipo de cambio

La Entidad no tiene un riesgo de tipo de cambio en sus operaciones comerciales ya que las mismas están denominadas en euros, salvo las derivadas del proyecto en el que participa a través de un consorcio de empresas para el desarrollo y explotación de una línea de alta velocidad en Arabia Saudí, el cual se encuentra en una fase inicial, en el que parte de los contratos vinculados a este proyecto se encuentran referenciados parcialmente en euros o en riales saudíes (SAR). Ocasionalmente se realizan operaciones desde la dirección de internacional que pueden realizarse en monedas distintas al euro.

Las transacciones que se hacen a través del Bureau Central de Clearing (BCC) con ferrocarriles extranjeros se hacen también en euros, incluso las de países ajenos a esta moneda.

Las diferencias de cambio que se reflejan en las cuentas, corresponden a las variaciones del rial saudí respecto al euro relativas al proyecto saudí mencionado.

(d) Riesgo de tipo de interés

Con objeto de desarrollar su actividad, la Entidad ha tomado préstamos y créditos con tipos de interés fijo o variable según las directrices establecidas por la Dirección General Económico-Financiera, en función de la evolución de los tipos de interés.

La Entidad tiene concertadas permutas de tipos de interés, con el propósito de reducir el impacto que las alzas de tipos en los mercados pudieran generar sobre los estados financieros de la Entidad (véase nota 12).

La decisión de tomar a tipos de interés fijo o variable depende de la expectativa de los tipos futuros y de la vida de los créditos, no obstante para determinados préstamos los tipos fijos son revisables cada cierto periodo permitiendo optar en dicho momento por un tipo de interés variable, o por un tipo fijo por un periodo adicional.

A 31 de diciembre de 2016 los préstamos con remuneración a tipo fijo (incluyendo la cobertura de los derivados contratados) suponen un 55% del total de los préstamos tomados, siendo el 51% a 31 de diciembre de 2015.

8. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. Instrumentos de patrimonio

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas corrientes es el siguiente:

	2016	2015
Empresas del grupo		
- Participaciones	3.018.677	3.018.677
Empresas asociadas		
- Participaciones	55.464	55.464
- Desembolsos pendientes	(51.290)	(51.290)
	4.174	4.174
Total	3.022.851	3.022.851

Este mismo detalle de las inversiones referido al ejercicio 2015 fue el siguiente:

	2015	2014
Empresas del grupo		
- Participaciones	3.018.677	3.018.677
Empresas asociadas		
- Participaciones	55.464	55.464
- Desembolsos pendientes	(51.290)	(51.290)
	4.174	4.174
Total	3.022.851	3.022.851

La participación de las empresas asociadas con coste más significativo corresponde a Eurofima, entidad en la que RENFE-Operadora participa en un 5,22%. Eurofima es una sociedad europea con domicilio social en Basilea (Suiza), creada en 1956 por diferentes Estados Europeos y cuyos accionistas actuales son diversas entidades ferroviarias de la Unión Europea. Su objeto social es la contribución al desarrollo del transporte ferroviario en Europa, proporcionando financiación a sus respectivos accionistas.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 están pendientes de desembolsar 51.290 miles de euros de la participación de la Entidad en Eurofima y que corresponden al contravalor en euros de 108.576 miles de francos suizos, registrados al tipo de cambio histórico.

Los datos de Patrimonio Neto y Resultado del ejercicio de acuerdo con las cuentas anuales de Eurofima a 31 de diciembre valorados al tipo de cambio de cierre vigente se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	2016	2015
Patrimonio neto	1.506.369	1.473.843
Beneficio del ejercicio	19.561	26.461

El importe de patrimonio neto se encuentra minorado por el importe correspondiente a los accionistas por desembolsos no exigidos.

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2016 es como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desemb. pendientes
				Resultado explotación	Resultado ejercicio		
Empresas del grupo:							
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.(1)	(A)	100%	2.279.054	103.553	49.558	2.373.549	-
RENFE MERCANCIAS S.M.E., S.A.(1)	(A)	100%	243.023	(55.684)	(48.431)	376.882	-
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.M.E., S.A.(1)	(C)	100%	178.914	(4.808)	(3.055)	188.066	-
RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO S.M.E., S.A.(1)	(E)	100%	80.887	3.623	1.338	80.180	-
				Total empresas del grupo		3.018.677	-
Empresas asociadas:							
EUROFIMA (1)	(D)	5,22%	1.486.808	19.561	19.561	55.448	(51.290)
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (0)	(F)	26,90%	(1.015)	1.257	1.075	16	-
FENIT RAIL S.A. (2) en liquidación	(B)	40,63%	(1.563)	(9)	(9)	-	-
				Total empresas asociadas		55.464	(51.290)
				Total empresas grupo, multigrupo y asociadas		3.074.141	(51.290)

(0) Datos del ejercicio 2016 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2016 auditadas

(2) Datos del ejercicio 2015 sin auditar

(A) Transporte ferroviario.

(B) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

(C) Mantenimiento de material rodante.

(D) Financiación material rodante.

(E) Alquiler material rodante.

(F) Construcción y explotación Alta Velocidad

La información relativa a las sociedades participadas en el ejercicio 2015 fue como sigue:

Nombre	Actividad	Porcentaje participación	Capital y reservas	Miles de euros		Valor de coste	Desemb. pendientes
				Resultado explotación	Resultado ejercicio		
Empresas del grupo:							
RENFE VIAJEROS S.M.E., S.A.(1)	(A)	100%	2.275.038	92.028	8.432	2.373.549	-
RENFE MERCANCIAS S.M.E., S.A.(1)	(A)	100%	280.344	(33.921)	(38.773)	376.882	-
RENFE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO S.M.E., S.A.(1)	(C)	100%	186.704	(13.569)	(10.390)	188.066	-
RENFE ALQUILER DE MATERIAL FERROVIARIO S.M.E., S.A.(1)	(E)	100%	80.018	3.535	1.270	80.180	-
Total empresas del grupo						3.018.677	-
Empresas asociadas:							
EUROFIMA (1)	(D)	5,22%	1.447.382	26.461	26.461	55.448	(51.290)
Consorcio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM) (2)	(F)	26,90%	60	(204)	(322)	16	-
FENIT RAIL S.A. (3) en liquidación	(B)	40,63%	(1.111)	(128)	(126)	-	-
Total empresas asociadas						55.464	(51.290)
Total empresas grupo, multigrupo y asociadas						3.074.141	(51.290)

(0) Datos del ejercicio 2015 sin auditar

(1) Cuentas anuales del ejercicio 2015 auditadas

(2) Datos del ejercicio 2014 sin auditar

(3) Datos del ejercicio 2013 sin auditar

(A) Transporte ferroviario.

(B) Diseño y desarrollo transporte ferroviario.

(C) Mantenimiento de material rodante.

(D) Financiación material rodante.

(E) Alquiler material rodante.

(F) Construcción y explotación Alta Velocidad

9. Activos financieros por categorías

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Préstamos y partidas a cobrar				
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 11)	-	-	123.677	97.182
- Créditos y otras cuentas a cobrar	3.712.699	4.289.686	378.835	557.058
- Otros activos financieros	41	53	363	353
Derivados de Cobertura (notas 12 y 27)				
- Permutas de tipo de interés	920	8.316	8.626	4.271
Activos disponibles para la venta				
- Instrumentos de Patrimonio	1.058	1.209	-	-
TOTAL	3.714.718	4.299.264	511.501	658.864

La Entidad considera que el valor contable de los activos financieros coincide o se aproxima a su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de activos financieros es como sigue:

	Préstamos y partidas a cobrar		Miles de euros Activos financieros disponibles para la venta		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
	Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado (1)	74.878	105.821	-	-	74.878
Dividendos	-	-	853	558	853	558
Total Ganancias / Pérdidas netas	74.878	105.821	853	558	75.731	106.379

(1) Corresponde a los intereses devengados de los créditos con empresas del grupo (véanse notas 26 y 27).

10. Inversiones financieras

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Instrumentos de patrimonio	1.058	1.209	-	-
Créditos a terceros	73.778	34.839	9.340	132.272
Derivados	-	1.032	-	366
Otros activos financieros	41	53	363	353
Total	74.877	37.133	9.703	132.991

En el epígrafe créditos a terceros se recoge principalmente la deuda a cobrar en concepto de derechos de uso (véase nota 5), correspondiendo, en el activo no corriente, a Adif un importe neto de 10.932 miles de euros (12.728 miles de euros en 2015) y a Adif AV un importe neto de 18.169 miles de euros (20.094 miles de euros en 2015) En el activo corriente, los saldos corresponden a Adif por un importe de 4.057 miles de euros (62.663 miles de euros en 2015) y a Adif AV un importe de 4.586 miles de euros (68.950 miles de euros en 2015).

El detalle de los préstamos participativos concedidos a las sociedades es el siguientes:

Sociedad	Miles de euros			
	2016		2015	
	Crédito	Deterioro	Crédito	Deterioro
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	3.260	(3.259)	-	-
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	58.862	(37.221)	32.929	(32.929)
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	3.332	-	-	-
Gijón al Norte S.A.	2.457	-	1.580	-
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	4.388	(2.766)	436	-
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	15.625	-	-	-
	87.924	(43.246)	34.945	(32.929)

El detalle de los Instrumentos de patrimonio al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (Ineco)	598	598
Otras sociedades	460	611
Total	1.058	1.209

La participación en estas sociedades es inferior al 20%.

En el epígrafe de Otras sociedades está incluida la participación en Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A. por valor de 5.450 miles de euros (3.825 miles de euros en el ejercicio 2015), se han desembolsado los 2.813 miles de euros que se encontraban pendientes de desembolsar en el ejercicio anterior y se ha acudido a la ampliación de capital por 1.625 miles de euros, quedando por desembolsar 1.219 miles de euros. Se ha dotado una provisión por los importes desembolsados, siendo el importe total de la corrección valorativa por importe de 4.231 miles de euros (1.012 miles de euros en el ejercicio 2015) y se ha dotado una provisión para riesgos y gastos por la parte pendiente de desembolsar (véase nota 16).

Al cierre del ejercicio se ha registrado una corrección valorativa por importe de 75 miles de euros de en la participación de Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003 S.A. y 75 miles de euros en Barcelona Sagrera Alta Velocitat S.A., quedando totalmente deterioradas.

11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle del saldo de este epígrafe del balance al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Clientes por ventas y prestaciones de servicios:		
Clientes por servicios	105.869	72.381
Clientes Entidades Públicas	57	96
	105.926	72.477
Correcciones valorativas:		
Provisión por deterioro de clientes	(1.938)	(2.042)
Total Clientes por ventas y prestaciones de servicios	103.988	70.435
Clientes empresas grupo y asociadas (nota 27)		
Clientes empresas grupo y asociadas por servicios	19.286	21.177
Total Clientes empresas grupo y asociadas	19.286	21.177
Deudores de personal	89	119
Deudores varios	314	5.451
Activo por impuesto corriente (nota 21)	5.718	1.023
Otros créditos con Administraciones Públicas (nota 21)	60.177	35.723
Total Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	189.572	133.928

a) Clientes por servicios

En el ejercicio 2016, el principal saldo recogido en este epígrafe corresponde a los derechos de cobro pendientes de facturar por importe de 102.771 miles de euros a Saudi Railways Organization (SRO) (70.451 miles de euros en el ejercicio 2015) (véanse notas 19 y 23).

Asimismo recoge la deuda de Adif por importe de 405 miles de euros por mantenimientos y servicios sujetos a convenios (1.308 miles de euros en 2015). Se incluye igualmente la deuda del Ministerio de Transportes de Argentina por ventas de material ferroviario importe de 1.015 miles de euros al igual que en 2015.

b) Correcciones valorativas

El movimiento de las correcciones valorativas de clientes por ventas y prestaciones de servicios es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Saldo inicial a 1 de enero	(2.042)	(3.035)
Dotaciones	(4)	(6)
Reversiones	13	116
Otras variaciones	-	1.153
Aplicaciones	95	-
Saldo final a 31 de diciembre	(1.938)	(2.042)

En el ejercicio 2016 se han registrado reversiones de provisión para clientes de empresas del grupo y asociadas por importe de 4 miles de euros que conjuntamente con los movimientos de dotaciones y reversiones de este epígrafe se corresponden con el importe recogido en epígrafe Variación de provisiones por operaciones comerciales por importe de 4 miles de euros (véase nota 25).

c) Deudores varios

Este epígrafe recoge principalmente el IVA soportado por inversiones cuyas certificaciones parciales de obra están pendientes de pago, y que, al no estar devengado, no es liquidable a la Hacienda Pública por importe de 266 miles de euros.

En el ejercicio 2015 este epígrafe recogía principalmente el derecho de cobro frente a Adif por los intereses de demora del IVA 1998-2000 reconocidos mediante sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 31 de octubre de 2013 por importe de 5.693 miles de euros.

12. Instrumentos financieros derivados

A 31 de diciembre de 2016, RENFE-Operadora tiene suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros			Tipo de interés	
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	152.000	28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	100.000	28.11.2014	28.12.2019	0,320%	Euribor 3M

Los dos préstamos para los que se han realizado estas operaciones de cobertura se encuentran referenciados a Euribor 3M, y los importes nominales y fechas de vencimiento coinciden con los de las permutas financieras.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2016 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura				
Valor razonable ex-cupón	-	(932)	-	(8.152)
Valor del cupón	-	-	-	(590)
Total	-	(932)	-	(8.742)

La Entidad ha aplicado contabilidad de cobertura para el IRS de 100.000 miles de euros, considerando su total eficacia, por lo que la variación en el valor razonable de este instrumento se ha registrado en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, netos de su efecto impositivo.

El IRS vinculado al préstamo de 152.000 miles de euros ha resultado ser ineficaz por lo que ha dejado de aplicarse la contabilidad de coberturas registrándose la variación en el valor razonable en la cuenta de resultados.

Como consecuencia de este hecho la Entidad ha valorado la conveniencia de la cancelación de esta operación por lo que se ha imputado en la cuenta de resultados el efecto anticipado de la misma.

La operación se ha cancelado definitivamente el 28 de marzo de 2017.

A 31 de diciembre de 2015, RENFE-Operadora tenía suscritos con ciertas entidades financieras contratos de permutas financieras de tipos de interés (IRS), calificadas como de cobertura de flujos de efectivo sobre dos de sus préstamos, siendo las características principales de estos contratos las que se detallan a continuación:

Tipo	Miles de euros			Tipo de interés	
	Nocional	Inicio	Vencimiento	A pagar	A cobrar
IRS	152.000	28.10.2014	28.10.2019	1,625%	Euribor 3M
IRS	100.000	28.11.2014	28.12.2019	0,320%	Euribor 3M

Los dos préstamos para los que se realizaron estas operaciones de cobertura se encontraban referenciados a Euribor 3M, y los importes nominales y fechas de vencimiento coincidían con los de las permutas financieras.

El contrato del IRS de 100.000 miles de euros se formalizó el 9 de enero de 2015 con fecha de inicio desde el 28 de noviembre de 2014.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2015 de los IRS se presenta a continuación:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Derivados en operaciones de cobertura				
Valor razonable ex-cupón	1.032	(6.745)	366	(3.229)
Valor del cupón	-	(637)	-	(728)
Total	1.032	(7.382)	366	(3.957)

La Entidad ha aplicado contabilidad de cobertura para estas operaciones, considerando su total eficacia, por lo que las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos se han registrado en el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, netos de su efecto impositivo.

Asimismo, la Entidad tiene traspasadas en los ejercicios 2016 y 2015 parte de las operaciones de cobertura anteriores a las sociedades del grupo a través de los contratos de deuda espejo, cada una de ellas en la siguiente proporción:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros.	84,43%
Renfe Mercancías	6,32%
Renfe Fabricación y Mantenimiento	5,75%
Renfe Alquiler de Material Ferroviario	2,18%

13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Tesorería		
Caja	48	42
Bancos c/c	11.148	25.123
	11.196	25.165
Otros activos líquidos equivalentes		
Principal	49.000	401.000
Intereses	-	105
	49.000	401.105
Total	60.196	426.270

El saldo al cierre del ejercicio de otros activos líquidos equivalentes está compuesto principalmente por operaciones a corto plazo en cuentas corrientes remuneradas e imposiciones a plazo fijo a tipos de interés que oscilan entre el 0,11% y 0,35% en el ejercicio 2016 (0,15% y 0,55% en el ejercicio 2015), cuyos vencimientos son de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

14. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado total de cambios en el patrimonio neto.

a) Aportación patrimonial

La Aportación patrimonial se corresponde con la diferencia entre los activos y los pasivos que fueron asignados a la Entidad en el proceso de segregación de RENFE a 1 de enero de 2005 y que se menciona en la nota 1(d) de esta memoria, a la que se han incorporado las aportaciones patrimoniales del Contrato-Programa 2006-2010. Además recoge el importe de 72.256 miles de euros consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

b) Reservas

La cifra de reservas representa la variación en los fondos propios como consecuencia de los ajustes realizados para adaptar las cuentas de la Entidad a los nuevos criterios y normas de valoración establecidas en el NPGC de 2007. En el ejercicio 2011, se registró en Reservas el saldo de Otras aportaciones de socios de acuerdo con la distribución del resultado de 2010 y otras reservas de la Entidad.

Asimismo se recoge por importe de 104.882 miles de euros como consecuencia de la incorporación de la rama de actividad de FEVE en el ejercicio 2013.

15. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones recogidas en este epígrafe corresponden a subvenciones de capital presentándose por el importe neto de su efecto impositivo.

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2016	2015
Saldo al 1 de enero	150	164
Trasposos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(19)	(19)
Efecto impositivo	5	5
Saldo al 31 de diciembre	136	150

16. Provisiones y contingencias

a) Provisiones

El movimiento de este capítulo durante el ejercicio 2016 es el siguiente:

	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Miles de euros			Traspaso personal entre sociedades	Saldo Final
				Excesos	Actualización Financiera	Traspasos		
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal								
- Premios de permanencia	750	79	-	(10)	12	(127)	21	725
- Indemnización por fallecimiento	188	8	-	(33)	-	(3)	-	160
- Reclamaciones Laborales	355	304	-	(17)	-	(24)	-	618
Por compromiso con terceros	10.984	3.573	(8.055)	-	-	-	-	6.502
Otras Responsabilidades Litigios	2.007	21.201	-	(2.203)	113	80	-	21.198
TOTAL	14.284	25.165	(8.055)	(2.263)	125	(74)	21	29.203
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones Prestaciones de personal CP:								
- Premios de permanencia CP	88	-	(96)	-	-	127	-	119
- Indemnización por fallecimiento	6	-	(3)	-	-	3	-	6
- Planes de empresa	1.280	1.622	(1.027)	(253)	-	-	-	1.622
- Reclamaciones Laborales	166	-	(14)	-	-	24	-	176
- Fondo de Colaboración	68	-	-	-	-	-	-	68
- Fondos de ayudas sociales	1	532	(532)	-	-	-	-	1
Otras Provisiones	81	-	-	-	-	(81)	-	-
TOTAL	1.690	2.154	(1.672)	(253)	-	73	-	1.992

El movimiento durante el ejercicio 2015 fue el siguiente:

	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Miles de euros			Traspasos personal entre empresas del Grupo	Saldo Final
				Excesos	Actualización Financiera	Traspasos		
Provisiones a largo plazo								
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 24)								
- Premios de Permanencia	714	58	-	(3)	14	(96)	63	750
- Indemnización por fallecimiento	186	2	-	(19)	-	(3)	22	188
- Reclamaciones Laborales	1.393	17	-	(440)	-	(669)	54	355
Por compromisos con terceros	12.806	7.234	(9.056)	-	-	-	-	10.984
Otras Provisiones	2.427	-	-	(164)	121	(377)	-	2.007
TOTAL	17.526	7.311	(9.056)	(626)	135	(1.145)	139	14.284
Provisiones a corto plazo								
Obligaciones por prestaciones a corto plazo al personal								
- Premios de Permanencia	76	-	(89)	-	-	96	5	88

	Miles de euros							Saldo Final
	Saldo Inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Excesos	Actualización Financiera	Trasposos	Trasposos personal entre empresas del Grupo	
- Indemnización por fallecimiento	6	-	(3)	-	-	3	-	6
- Planes de empresa								
- Reclamaciones Laborales	698	-	(1.226)	-	-	669	25	166
- Fondo de Colaboración	67	1	-	-	-	-	-	68
- Fondos de Ayudas Sociales	3	415	(417)	-	-	-	-	1
- Fondos Plan de empresa	-	1.280	-	-	-	-	-	1.280
Otras provisiones	-	-	(296)	-	-	377	-	81
TOTAL	850	1.696	(2.031)	-	-	1.145	30	1.690

La provisión para Premios de permanencia recoge el importe de la obligación de RENFE-Operadora, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 4 (j)).

El Fondo de Colaboración recoge el remanente de la Reserva de Estabilización por la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, una vez finalizada dicha gestión con efectos 1 de enero de 2014.

En cumplimiento de la Orden de 25 de noviembre de 1966, RENFE-Operadora presentó ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social) propuesta inicial de liquidación del remanente de la citada Reserva de Estabilización, al objeto de obtener conformidad a las operaciones relativas a la colaboración.

Adicionalmente, con fecha 3 de marzo de 2015, volvía a presentarse una segunda propuesta de liquidación, una vez detraídos los pagos realizados con posterioridad a la fecha de finalización de la gestión como consecuencia de trabajadores que han permanecido en situación de I.T. y A.T. iniciada con anterioridad al 31 de diciembre de 2013. A la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales no se ha recibido respuesta por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social a dicha liquidación.

Por otra parte, con fecha 8 de julio de 2016 se ha recibido de la Intervención General de la Seguridad Social el Informe Provisional de Auditoría de Empresas Colaboradoras de la Seguridad Social llevada a cabo para los ejercicios 2008 a 2013. El 22 de julio de 2016 se presentaron, ante la Subdirección General, las alegaciones al referido Informe, sin que a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales se haya recibido el Informe Definitivo de Auditoría.

La Provisión de Indemnización por fallecimiento recoge el importe destinado a cubrir las obligaciones establecidas por la normativa laboral para los trabajadores procedentes de la integración de FEVE y que se encontraban en situación de jubilados a 31 de diciembre 2015. En el ejercicio 2016 se ha revertido el importe correspondiente a los trabajadores procedentes de FEVE que a 31 de diciembre de 2015 aún no se habían jubilado, y por tanto le son de aplicación el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe, en el que no se recoge dicha indemnización (véase nota 4 (j)).

En el corto plazo, dentro del apartado Provisión Planes de Empresa, se recoge a 31 de diciembre de 2016 el valor actual de la estimación de los compromisos de la Sociedad en relación al Plan de Desvinculaciones 2017 (véase nota 4 (j)). A 31 de diciembre de 2015 se recogía el correspondiente al Plan de Desvinculaciones 2016.

Por otra parte y como consecuencia del traspaso de personal entre distintas empresas del grupo RENFE-Operadora durante el ejercicio, se ha procedido a la liquidación entre las mismas de los importes que garanticen a futuro la cobertura de las obligaciones asumidas para los trabajadores pertenecientes a cada entidad el 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con los importes devengados en la fecha de los traspasos. Este efecto ha representado para la Entidad un incremento neto de las obligaciones reconocidas de 21 miles de euros (169 miles de euros en el ejercicio 2015).

Las sociedades de integración del ferrocarril en las que RENFE-Operadora participa en un 12,5% tienen financiación bancaria que se encuentra garantizada por los accionistas mediante comfort letter. La crisis inmobiliaria ha hecho que estas sociedades no hayan podido vender los terrenos, y por tanto los accionistas han tenido que comprometerse a realizar aportaciones a las sociedades, para que estas puedan atender a los vencimientos de sus deudas refinanciadas.

ZAV tenía una financiación por un importe dispuesto a 31 de diciembre de 2011, de 399.935 miles de euros, de los que 79.935 miles de euros tuvieron su vencimiento en esa misma fecha. A pesar de que ZAV disponía de terrenos en distinto grado de urbanización para ser vendidos, los cuales fueron tasados en 2012 en un valor superior a la deuda, dada la situación del mercado inmobiliario no se han podido efectuar ventas suficientes para atender su servicio de la deuda por lo que los accionistas se comprometieron a aportarle los fondos necesarios para hacer frente a los distintos vencimientos.

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2016 es:

Sociedad	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotación	Trasposos	Saldo final
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	6.256	1.219	(6.257)	1.218
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	1.798	2.354	(1.798)	2.354
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	2.930	-	-	2.930
	10.984	3.573	(8.055)	6.502
			(nota 10)	

El movimiento de la provisión por compromisos con terceros para el ejercicio 2015 fue:

Sociedad	Miles de euros			
	Saldo inicial	Dotación	Trasposos	Saldo final
Zaragoza Alta Velocidad 2002,S.A.	11.008	4.304	(9.056)	6.256
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	1.798	-	-	1.798
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	-	2.930	-	2.930
	12.806	7.234	(9.056)	10.984
			(nota 10)	

a) Contingencias y garantías

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio por importe de 25.239 miles de euros para el ejercicio 2016 (26.611 miles de euros para el ejercicio 2015), de los que no se espera que se produzcan riesgos significativos asociados al incumplimiento de las condiciones relativas a dichas garantías.

La Entidad tiene prestados avales bancarios relacionados con el curso normal del negocio de las sociedades pertenecientes al grupo empresarial RENFE-Operadora por importe de 6.411 miles de euros (6.449 miles de euros en 2015)

En 2012 la Entidad suscribió dos avales bancarios en SAR por su participación en el Consorcio Hispano-Saudí encargado de la ejecución del proyecto del AVE La Meca- Medina y cuyo importe al tipo de cambio EUR/SAR de 31 de diciembre de 2016 ascendió a 22.601 miles de euros (24.447 miles de euros en 2015).

Por otro lado la Entidad presenta diversas cartas de compromiso (comfort letter) para favorecer determinadas operaciones de financiación en alguna de las empresas en las que participa, junto con el resto de los accionistas. El límite de riesgo de las operaciones de financiación a las que se refieren las mencionadas cartas de compromiso, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de la Entidad, asciende a 131.360 miles de

euros (156.937 miles de euros en el ejercicio 2015), de los que 105.210 miles de euros estaban dispuestos a 31 de diciembre de 2016 (150.744 miles de euros en el ejercicio 2015).

De los importes anteriores, 130.520 miles de euros del límite de riesgo (155.290 miles de euros en el ejercicio 2015) y 105.120 miles de euros del importe dispuesto (150.580 miles de euros en el ejercicio 2015), corresponden a sociedades de integración del ferrocarril de alta velocidad en diversas ciudades en las que la Entidad participa en un 12,5%, siendo el resto de accionistas Adif con un 37,5%, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de la ciudad sobre la que se refiera cada integración con un 25% cada uno.

Asimismo, se ha llevado a cabo la refinanciación de determinadas operaciones de financiación de las sociedades de integración del ferrocarril, que han requerido el compromiso de aportación por parte de sus accionistas mediante préstamos participativos a las sociedades, de acuerdo con un calendario establecido.

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2016, en las que se incluyen los compromisos concretos de aportaciones es el siguiente:

Sociedad	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.170	16.660	16.660	1.905
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	18.000	18.000	3.183
Gijón al Norte S.A. (*)	3.500	2.810	2.810	50
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	27.150	23.630	23.630	1.699
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	10.700	9.640	9.640	368
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. (**)	50.000	34.380	-	-
	130.520	105.120	70.740	7.205

El detalle por sociedad, del riesgo asumido por RENFE-Operadora mediante las cartas de compromiso para el ejercicio 2015, en las que se incluyen los compromisos de aportaciones fue el siguiente:

Sociedad	Límite de Riesgo	Importe Dispuesto	Miles de euros Compromisos de aportaciones	
			Principal	Intereses
Valencia Parque Central A.V. 2003, S.A.	19.170	19.170	19.167	2.089
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	24.770	24.770	24.772	4.323
Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.	20.000	17.170	20.000	3.679
Gijón al Norte S.A.	3.500	3.500	3.500	243
Barcelona Sagrera A.V., S.A.	27.150	27.150	27.145	2.610
Alta Velocidad de Alicante Nodo Transporte S.A.	10.700	10.700	10.703	682
Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A.	50.000	48.120	-	-
	155.290	150.580	105.287	13.626

De las manifestaciones expresadas en las mencionadas cartas de conformidad, incluyendo los compromisos futuros de aportaciones, y atendiendo a la situación actual de las sociedades, no se espera que pudiera resultar una minoración del patrimonio neto de la Entidad, por la no recuperación de las aportaciones, mayor del importe ya provisionado, y que se detalla en esta nota.

El 21 de octubre de 2014 la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante CNMC) incoó un expediente sancionador a la Sociedad, junto con otras empresas del Grupo Renfe y del Grupo Transfesa por supuestas conductas prohibidas por los artículos 1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. El expediente sancionador quedó suspendido, tras aceptar la CNMC la posibilidad de Terminación Convencional del procedimiento. En este sentido, la Entidad propuso el cumplimiento de una serie de compromisos en una propuesta de Terminación Convencional fue desistida por Acuerdo de la Dirección de Competencia el 19 de abril de 2016, reanudándose el expediente sancionador. No obstante lo anterior, RENFE-Operadora y Renfe Mercancías presentaron recurso ante el Consejo de la CNMC contra la citada resolución, puesto que se considera que los compromisos ofrecidos resuelven los efectos sobre la competencia, garantizando el interés público, y yendo más allá de lo exigible legalmente y del ámbito material de las supuestas conductas infractoras. El recurso ha sido desestimado por la Resolución de la CNMC del 17 de junio de 2016.

Tanto la Resolución de la CNMC de 7 de julio de 2016, como el Acuerdo de la Dirección de Competencia del 19 de abril de 2016, han sido objeto de la interposición de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, por parte de la Renfe Mercancías y de RENFE-Operadora, quedando en suspenso el procedimiento, hasta que el 23 de enero de 2017 la Audiencia Nacional desestimo la suspensión como medida cautelar.

Con fecha 28 de febrero de 2017 se dictó Resolución por la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC en el expediente S/DC/0511/14, RENFE OPERADORA, que declara que RENFE-Operadora y Renfe Mercancías Sociedad Mercantil Estatal, S.A. cometieron dos infracciones de las normas de defensa de la competencia por las que se les imponen dos multas por importe total de 65.091 miles de euros, de las que deberán responder solidariamente. En concreto:

- Una infracción única y continuada de los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE; acuerdo colusorio con el Grupo Deutsche Bahn), por la que se ha impuesto una multa de 49.962 miles de euros.
- Una infracción única y continuada del artículo 2 LDC y del artículo 102 TFUE (abuso de posición de dominio), por la que se ha impuesto una multa de 15.129 miles de euros.

La Resolución de la CNMC va a ser recurrida, por considerar que no se ajusta a Derecho y, en todo caso, porque las multas impuestas son desproporcionadas. En este sentido, se ha considerado que la multa total quedará con toda probabilidad reducida de forma significativa, por lo que se ha estimado por la Dirección del Grupo, en base a los análisis jurídicos realizados, una provisión del 65% del importe total de las multas, a asumir por RENFE-Operadora y Renfe Mercancías, al 50% cada una de ellas, dado el carácter solidario de la sanción, al considerar la CNMC que es RENFE-Operadora quien define la política y estrategia del Grupo, y que la cuantía de la sanción se ha determinado teniendo en cuenta el volumen de negocios de todo el Grupo RENFE-Operadora. La Entidad ha registrado una dotación de 21.155 miles de euros en el epígrafe de Otros Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Para el resto de conceptos incluidos en el capítulo de Otras provisiones se recoge la mejor estimación realizada por la Entidad de las consecuencias económicas que pudieran derivar para la misma la resolución de los litigios con terceros, incluyendo, en su caso, los potenciales acuerdos que se considera que pudieran ser alcanzados entre las partes.

17. Pasivos financieros por categoría

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Derivados de Cobertura (notas 12,18 y 27)				
Permutas de tipo de interés	932	7.382	8.742	3.957
Débitos y partidas a pagar				
Deudas con entidades de crédito	3.685.635	4.309.238	318.466	388.470
Acreedores por arrendamiento financiero	25	-	18	-
Otros pasivos financieros	238	207	3.265	5.373
Total de Débitos y partidas a pagar	3.685.898	4.309.445	321.749	393.843
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 27)	-	1.018	205.136	565.776
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 19)				
Proveedores	-	-	46.340	44.958
Proveedores empresas del grupo y asociadas (nota 27)	-	-	9.596	4.507
Otras cuentas a pagar	-	-	8.291	14.018
Total Acreedores y otras cuentas a pagar	-	-	64.227	63.483
Total Pasivos financieros	3.686.830	4.317.845	599.854	1.027.059

La Entidad considera que tanto a 31 de diciembre de 2016 como a 31 diciembre 2015 el valor contable de los pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El importe de las pérdidas y ganancias netas por categorías de pasivos financieros es el siguiente:

	Miles de euros					
	Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Gastos financieros aplicando el método de coste amortizado	(66.404)	(104.236)	-	-	(66.404)	(104.236)
Gastos de derivados de cobertura (1)	-	-	(9.873)	(2.952)	(9.873)	(2.952)
	(66.404)	(104.236)	(9.873)	(2.952)	(76.277)	(107.188)

(1) Esta cifra está incluida en el apartado de "Financiación recibida" del capítulo de Gastos Financieros (véase nota 26).

18. Deudas financieras

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
No vinculadas				
Deudas con entidades de crédito				
Principal de deudas con entidades de crédito	3.686.469	4.310.405	303.688	357.296
Intereses de deudas con entidades de crédito	(834)	(1.167)	14.778	31.174
	3.685.635	4.309.238	318.466	388.470
Acreeedores por arrendamiento financiero	25	-	18	-
Derivados de cobertura				
Permutas de tipo de interés (nota 12)	932	7.382	8.742	3.957
Otros pasivos financieros				
Proveedores de inmovilizado	-	-	3.265	5.370
Fianzas y depósitos recibidos	238	207	-	3
	238	207	3.265	5.373
Total	3.686.830	4.316.827	330.4913	397.800

Deudas a largo plazo con entidades de crédito, a 31 de diciembre de 2016 recoge principalmente el saldo neto de las deudas con Eurofima, BEI y otras entidades financieras. El principal de la deuda no corriente presenta el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	2016	2015
Eurofima	1.560.100	1.740.100
BEI	1.143.735	1.220.655
Sindicados	-	71.250
Otros	982.634	1.278.400
	3.686.469	4.310.405

El importe de intereses de deudas con entidades de crédito no corriente corresponde a los gastos de formalización de deudas, de los cuáles 277 miles de euros corresponden a préstamos Eurofima (320 miles de euros en 2015).

La distribución por vencimientos de la deuda no corriente con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Miles de euros			
Año	2016	Año	2015
2018	330.340	2017	355.810
2019	894.200	2018	416.210
2020	715.450	2019	944.450
2021	453.450	2020	690.700
2022	293.950	2021	503.700
Posteriores	999.079	Posteriores	1.399.535
	3.686.469		4.310.405

El tipo medio del endeudamiento de RENFE-Operadora al 31 de diciembre de 2016 es del 1,44% anual (1,90% a 31 de diciembre de 2015), teniendo fijado el tipo de interés, bien en el propio contrato o con instrumentos de cobertura un 55% del importe total (un 51% a 31 de diciembre de 2015).

Los préstamos con Eurofima se encuentran garantizados con determinados activos de material rodante de las sociedades en las que participa la Entidad y a las que tiene traspasada la deuda a través de un contrato de deuda espejo (véase nota 8).

Al cierre del ejercicio 2016 no se encontraban dispuestas las líneas de crédito contratadas por la Entidad cuyo importe disponible ascendía a 315.000 miles de euros (160.000 miles de euros en 2015).

19. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Grupo, multigrupo y asociadas		
Proveedores (nota 27)	9.596	4.507
No vinculadas		
Proveedores a corto plazo	46.340	44.958
Acreedores varios	7.524	12.031
	53.864	56.989
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	767	1.987
Otras Deudas con las Administraciones Públicas (nota 21)	1.670	2.109
Total Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	65.897	65.592

En el apartado de Proveedores a corto plazo dentro de No vinculadas, se recogen principalmente las deudas por servicios de publicidad, de seguridad, de mantenimientos de equipos informáticos, soporte y alquiler de software. Se puede destacar los trabajos de construcción en el Proyecto Haramain en Arabia Saudí por importe de 7.839 miles de euros (8.482 miles de euros en 2015).

Asimismo, en Acreedores varios destaca el anticipo recibido en el Proyecto Haramain pendiente de aplicar a la facturación por importe de 8.848 miles de euros (11.305 miles de euros en 2015) (véanse notas 11 a) y 23).

Igualmente se recogen los saldos correspondientes a la deuda con Adif por un importe de 6.131 miles de euros (3.667 miles de euros en 2015) que principalmente corresponden a convenios informáticos, telefonía, arrendamientos y energía.

20. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio”.

Información relativa a los aplazamientos de pagos a proveedores para los ejercicios 2016 y 2015 ha sido la siguiente:

	Días	
	2016	2015
Periodo medio de pago a proveedores	61,66	57,72
Ratio de las operaciones pagadas	64,64	61,71
Ratio de las operaciones pendientes de pago	43,46	29,00
	Miles de euros	
Total pagos realizados	178.433	181.971
Total pagos pendientes	29.230	25.314

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015 es de 60 días conforme a la Ley 3/2004 por la que se establecían las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha ley ha sido modificada por la Ley 4/2013 de 22 de febrero que establece desde su fecha de aplicación, un plazo máximo legal de 30 días excepto que exista un acuerdo entre las partes con un plazo máximo de 60 días.

21. Situación fiscal

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido	1.162	-	3.761	-
Activos por impuesto corriente (nota 11)	-	5.718	-	1.023
Impuesto sobre el valor añadido y similares (nota 11)	-	60.177	-	35.723
	1.162	65.895	3.761	36.746
	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Pasivos				
Pasivos por impuesto diferido	6.330	-	26.870	-
Por retenciones practicadas	-	865	-	980
Seguridad Social (nota 19)	-	805	-	1.129
	6.330	1.670	26.870	2.109

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la situación fiscal de cada uno de los impuestos relevantes que son de aplicación a la Entidad es como sigue:

(a) Impuesto sobre beneficios

La Entidad desde el ejercicio 2013 tributa en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal.

El grupo fiscal del que RENFE-Operadora es la entidad dominante estaba integrado en su inicio por sus sociedades dependientes Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A., Multi Renfe Mercancías, S.A., Logirail, S.A. y Logística y Transporte Ferroviario, S.A., en las que la Entidad tenía una participación del 100% de su capital social.

Posteriormente, como resultado del proceso de reestructuración de la Entidad contemplado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012 por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, se crearon nuevas sociedades mercantiles estatales beneficiarias de la segregación de las correspondientes áreas de actividad de la Entidad, Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento, que quedaron integradas en el grupo fiscal desde el momento de su constitución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004. Asimismo, y en unidad de acto, se produjo la fusión por absorción de las sociedades Contren Renfe Mercancías, S.A., Irion Renfe Mercancías, S.A. y Multi Renfe Mercancías, S.A., sociedades absorbidas, y Renfe Mercancías, S.A., sociedad absorbente.

Igualmente, en el marco de la referida reestructuración quedó constituida en el ejercicio 2014, mediante aportación no dineraria, la sociedad de nueva creación Renfe Alquiler que está participada íntegramente por la Entidad quedando integrada en el grupo fiscal desde su constitución.

La composición al final del ejercicio actual del grupo fiscal de RENFE-Operadora es la siguiente: RENFE-Operadora como Entidad dominante y, como sociedades dependientes, Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento, Renfe Alquiler y Logirail en las que la Entidad dispone de una participación, directa o indirecta, del 100% de su capital social.

En este ejercicio ha causado baja en el grupo fiscal la sociedad Logística y Transporte Ferroviario, S.A. al haberse producido su extinción y liquidación.

Para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015 es de aplicación la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre de 2014), quedando derogado a partir de dicha fecha el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Mediante RD 634/2015 ha sido aprobado el nuevo Reglamento del Impuesto sobre Sociedades derogando el anterior que fue aprobado por RD 1777/2004.

En el año 2016, a través del Real Decreto-ley 2/2016, que entró en vigor el 30.09.2016, se ha modificado la regulación del pago fraccionado de la modalidad del artículo 40.3 de la Ley del Impuesto estableciendo, para los sujetos pasivos con una cifra de negocios a partir de 10 millones de euros, un tipo de gravamen del pago fraccionado del 24% para las entidades que tributan al tipo del 25% así como un importe mínimo del 23 por 100 del resultado contable positivo del período correspondiente.

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 3/2016 ha introducido modificaciones significativas en aspectos como la reversión de deterioros de valor de participaciones en instrumentos de patrimonio anteriores a 2013 o estableciendo nuevos límites en la compensación de bases imponibles negativas para grandes empresas (aquellas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros) llegando a limitar dicha compensación al 25 por 100 de la base imponible previa si el importe neto de la cifra de negocios fuese superior a 60 millones de euros. Asimismo, dicho Real Decreto-ley fija un límite para la aplicación de deducciones por doble imposición del 50% de la cuota íntegra del impuesto.

Debido a que determinadas operaciones tienen diferente consideración a efectos de la tributación por el impuesto sobre Sociedades y de la elaboración de estas cuentas anuales, la base imponible del ejercicio difiere del resultado contable. En el ejercicio 2016 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(21.120)	52	(21.068)
Impuesto sobre Sociedades	1.399	17	1.416
Diferencias permanentes	19.630	-	19.630
Diferencias de consolidación			
Diferencias temporarias:			
- Con origen en el ejercicio	17.738	(88)	17.650
- Con origen en ejercicios anteriores	62.850	19	62.869
Base imponible de la Entidad	80.497	-	80.497

Bases imponibles aportadas por las entidades integrantes del grupo fiscal:

	Miles de euros
- RENFE-Operadora	80.497
- Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	(22.750)
- Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	(48.427)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	(12.400)
- Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.	1.896
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	(62)
- Logirail S.M.E., S.A.	1.246
Total base imponible del grupo fiscal	-
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(5.704)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(5.704)

En el ejercicio 2015 la conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible fue la siguiente:

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	71.693	(17)	71.676
Impuesto sobre Sociedades	24.195	(6)	24.189

	Miles de euros		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados al patrimonio	Total
Diferencias permanentes	(481)	-	(481)
Diferencias de consolidación	(2.289)	-	(2.289)
Diferencias temporarias:			
- Con origen en el ejercicio	(77.962)	4	(77.958)
- Con origen en ejercicios anteriores	(10.581)	19	(10.562)
Base imponible de la Entidad	4.575	-	4.575

Bases imponibles aportadas en 2015 por las entidades integrantes del grupo fiscal:

	Miles de euros
- RENFE-Operadora	4.575
- Renfe Viajeros, S.A.	15.768
- Renfe Mercancías, S.A.	(7.559)
- Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A.	(13.501)
- Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A.	1.280
- Logística y Transporte Ferroviario, S.A.	1.649
- Logirail, S.A.	959
Total base imponible del grupo fiscal	3.171
Compensación bases imponibles negativas	(793)
Base imponible después de compensación	2.378
Cuota 28%	666
Compensación deducciones	(666)
Base imponible final	-
Retenciones y pagos a cuenta	
- Entidad dominante	(366)
Cuota líquida (Importe a cobrar)	(366)

En el ejercicio 2016 la Entidad aporta al grupo una base imponible positiva generada en el ejercicio por importe de 80.497 miles de euros (4.575 miles de euros en el ejercicio 2015), siendo la estimación de la base imponible del grupo igual a cero (3.171 miles de euros de base imponible del grupo negativa en el ejercicio 2015).

En este ejercicio surge un gasto por impuesto sobre beneficios por importe de 2.165 miles de euros (24.195 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2015) como consecuencia de la compensación de la base imponible negativa generada por la Sociedad con bases imponibles positivas de otras sociedades pertenecientes al grupo fiscal, que junto con el ingreso por importe de 766 miles de euros registrado por la diferencia de la liquidación definitiva del Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015, la reversión activos y pasivos por impuesto anticipado y diferido registrados por importe de 208 miles de euros y 18.167 miles de euros, respectivamente ha supuesto un gasto por total en el ejercicio 2016 de 1.399 miles de euros. El derecho de cobro de la Sociedad derivado de la tributación consolidada en el ejercicio 2016 se muestra en la nota 27.

La Entidad ha soportado retenciones y pagos a cuenta por importe de 5.704 miles de euros (366 miles de euros en el ejercicio 2015).

Los derechos de cobro y obligaciones de pago recíprocos entre las sociedades derivados de la tributación consolidada en el ejercicio 2016 se muestran en la nota 27.

Los activos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2016 por importe de 1.162 miles de euros (3.761 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) corresponden a los efectos impositivos de los ajustes por cambio de valor de los derivados de cobertura transferidos a las sociedades y la amortización fiscalmente no deducible de los ejercicios 2013 y 2014.

Los pasivos por impuesto diferido a 31 de diciembre de 2016 por importe de 6.330 miles de euros (26.870 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) corresponden al efecto impositivo por el diferimiento fiscal del beneficio por la venta de los derechos de uso (véanse notas 5 y 6), de las subvenciones de capital imputadas al patrimonio neto y de los derivados de cobertura.

Las diferencias permanentes del ejercicio 2016 ascienden a un importe total positivo de 19.630 miles de euros correspondiendo: i) un ajuste positivo por importe de 21.155 miles de euros por la provisión de riesgos y gastos por sanción en materia de competencia; ii) un ajuste negativo por importe de 853 miles de euros por exención de dividendos, iii) un ajuste negativo por importe de 725 miles de euros a la exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí; y iv) un ajuste positivo de 53 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente.

En el ejercicio 2015 las diferencias permanentes fueron por un importe total negativo de 6.360 miles de euros de las que cabe resaltar: i) un importe negativo de 4.420 miles de euros por imputación temporal a ejercicios anteriores del ingreso correspondiente a la devolución de las cuotas de IVA soportado no deducible del ejercicio 2005, ii) un ajuste negativo por importe de 558 miles de euros por exención de dividendos, iii) un ajuste negativo por importe de 471 miles de euros por exención aplicable a los beneficios generados por la actividad del establecimiento permanente en Arabia Saudí, y iv) 6 miles de euros por multas, sanciones y recargos no deducibles fiscalmente.

Las diferencias temporarias del ejercicio 2016 ascienden a un importe total positivo de 80.589 miles de euros.

Entre las diferencias temporarias del ejercicio 2016 cabe destacar el ajuste positivo de 72.666 miles de euros (ajuste negativo de 96.090 miles de euros en el ejercicio 2015) como consecuencia de la adopción del criterio de exigibilidad de los cobros en lugar del de devengo para la imputación temporal de las rentas por operaciones con precio aplazado derivadas del Acuerdo suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con ADIF y ADIF-Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoce a favor de la entidad en la Orden FOM/2909/2006 así como para la adquisición por ADIF y ADIF-Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos.

Asimismo, entre las diferencias temporarias del ejercicio 2016 se incluye un ajuste negativo por importe de 1.011 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2015) correspondiente a la reversión de forma lineal durante un plazo de 10 años del gasto por amortización no deducible como consecuencia de la limitación de la deducibilidad del 70% del gasto por amortización en los ejercicios 2013 y 2014 introducido por la Ley 16/2012, para consolidación de las finanzas públicas y el impulso de la actividad económica.

Otras diferencias temporarias a destacar en el ejercicio 2016 son las relativas a Fondos Internos por compromisos con el personal de la Sociedad determinando un ajuste neto negativo de 21 miles de euros (importe positivo de 48 miles de euros en el ejercicio 2015). Así mismo se incluye un ajuste positivo por importe de 1.622 miles de euros por la dotación de la provisión para hacer frente a los compromisos derivados del Plan de Desvinculaciones Voluntarias (1.280 miles de euros en el ejercicio 2015) y un ajuste negativo por importe de 1.280 miles de euros por la aplicación de la dotación realizada en el ejercicio 2015 por este mismo concepto.

Adicionalmente, se incluye un ajuste positivo de 3.369 miles de euros por provisiones de cartera y un ajuste positivo por importe de 12.092 miles de euros correspondiente a dotaciones fiscalmente no deducibles por riesgos y gastos y un ajuste negativo por importe de 6.257 por este mismo concepto (ajuste positivo de 7.234 miles de euros en el ejercicio 2015).

Respecto de la deducibilidad de gastos financieros, en el ejercicio 2016 se ha practicado un ajuste negativo por importe de 594 miles de euros aplicando gastos financieros no deducidos en ejercicios anteriores.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros
1999	2.657
2000	2.725
2001	1.113
2002	64
2003	113
2004	101
2007	67
2008	4.172
2009	1.271
2010	1.171
2011	1.147
2012	1.373

Las deducciones por doble imposición de dividendos generadas en períodos impositivos anteriores a 2015 pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros
2008	822
2009	770
2010	562
2011	505
2012	352
2014	113

Los importes de las deducciones pendientes han sido ajustados al tipo impositivo del 25%, aplicable en el ejercicio 2016.

Las deducciones por reversión de medidas temporales previstas en la disposición transitoria 37ª de la Ley del Impuesto pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Ejercicio de origen	Miles de euros
2015	20
2016	51

Tanto las bases imponibles negativas como las deducciones pendientes de compensar o aplicar a 31 de diciembre de 2016 podrán compensarse o aplicarse en ejercicios siguientes sin limitación temporal.

Siguiendo un criterio de prudencia, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura compensación de las pérdidas fiscales generadas, debido a que no se esperan beneficios fiscales en un futuro próximo. Por idéntica razón, en el balance no se registra el derecho frente a la Administración Tributaria a la futura aplicación de las deducciones generadas.

(b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

La Entidad, desde el 1 de enero de 2015, tributa en el Impuesto sobre el Valor Añadido bajo el régimen especial del grupo de entidades, en su modalidad simplificada, regulado en los artículos 163. quinquies y siguientes de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Entidad es sociedad dominante del grupo IVA en el que se integran como sociedades dependientes, Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.

De conformidad con dicho régimen, las entidades que lo apliquen deberán cumplir sus obligaciones fiscales en este impuesto, excepción hecha del pago de la deuda tributaria o de la solicitud de compensación o devolución resultante. La Entidad, como sociedad dominante del grupo, ostenta la representación del mismo ante la Administración tributaria y, además de ser responsable del cumplimiento de las obligaciones específicas derivadas de la sujeción a este régimen especial, está obligada a presentar las autoliquidaciones periódicas agregadas del grupo en la que se integrarán los resultados de las autoliquidaciones individuales de las entidades que forman parte del mismo, procediendo asimismo al ingreso de la deuda tributaria resultante o a la solicitud de compensación o devolución que proceda.

Por otra parte, en el ejercicio 2015 se ha dictado por la Administración tributaria acuerdo de ejecución de resolución económico-administrativa de la reclamación formulada por la Entidad mediante la que solicitaba la rectificación de la autoliquidación del IVA de diciembre de 2005 al objeto de obtener el reconocimiento del derecho a la devolución correspondiente al IVA soportado no deducido en el ejercicio 2005 por aplicación de la regla de prorrata de acuerdo con una regulación declarada contraria al derecho comunitario por sentencia de 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Mediante dicho acuerdo de ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha resuelto dicha la solicitud de rectificación del IVA de 2005 reconociendo el derecho a la devolución a la Entidad de 38.815 miles de euros y el abono de los intereses de demora devengados que ascendieron a 7.917 miles de euros.

Dado que, como consecuencia del proceso de reestructuración de RENFE-Operadora, fueron segregadas las distintas ramas de actividad que dieron lugar a la constitución de las distintas sociedades beneficiarias de dicha segregación, se ha procedido al reparto de las cantidades devueltas por la Administración tributaria en función de los activos segregados afectados.

Como resultado de dicha asignación, el reparto de las cuotas de IVA devueltas así como de los intereses de demora derivados de la misma ha sido el siguiente:

Sociedad	Cuotas de IVA de Bienes de inversión	Cuotas de IVA de operaciones corrientes	Cuotas de IVA devueltas	Intereses de demora
RENFE-Operadora	2.379	2.114	4.493	917
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	14.851	12.812	27.663	5.642

Sociedad	Cuotas de IVA de Bienes de inversión	Cuotas de IVA de operaciones corrientes	Cuotas de IVA devueltas	Intereses de demora
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	853	2.964	3.817	778
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	590	2.252	2.842	580
Total devolución	18.673	20.142	38.815	7.917

(c) Ejercicios abiertos a inspección

Los ejercicios no prescritos y, por consiguiente, abiertos a inspección a 31 de diciembre de 2016 son, para la generalidad de los impuestos, el ejercicio 2011 y posteriores, sin perjuicio de la interrupción del período de prescripción de ciertas declaraciones del Impuesto sobre Sociedades e IVA como consecuencia de la presentación de solicitudes de rectificación de autoliquidaciones.

Como consecuencia, entre otras, de posibles diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, caso de producirse, no serían de importe relevante y no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

22. Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es:

	Miles de euros	
	2016	2015
Ingreso de Apoyo a la Gestión		
Renfe Viajeros S.M.E., S.A.	128.667	126.736
Renfe Mercancías S.M.E., S.A.	10.212	10.020
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.	22.681	20.859
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A.	257	237
Total importe neto de la cifra de negocios	161.817	157.852

23. Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es:

	Miles de euros	
	2016	2015
Subvenciones de explotación	14	12
Convenios con Adif	540	393
Ingresos accesorios	68.268	70.559
Total Otros ingresos de explotación	68.822	70.964

El detalle de Ingresos accesorios es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Alquileres y cánones	198	157
Servicios a terceros	61.009	70.268
Formación	6.890	121
Otros	171	13
Total Ingresos accesorios	68.268	70.559

Dentro del epígrafe servicios a terceros se incluyen los ingresos relativos al proyecto para la puesta en funcionamiento de la línea de Alta Velocidad que unirá La Meca y Medina en Arabia Saudí en el que participa la Entidad (Proyecto Haramain). En el ejercicio 2016 los ingresos registrados por este proyecto han ascendido a 58.928 miles de euros (69.283 miles de euros en 2015), que han sido obtenidos aplicando el método del grado de avance, independientemente de la facturación certificada y los anticipos recibidos (véanse notas 11 a) y 19).

El proyecto se encuentra dividido en dos fases: una primera denominada fase de construcción, CAPEX, en la que RENFE-Operadora participa fundamentalmente con la construcción de los talleres de mantenimiento, así como la selección y formación del personal necesario para el desarrollo de la siguiente fase; y una segunda denominada fase de operación, OPEX, en la que se lleva a cabo la operación de los trenes y explotación comercial de los servicios de viajeros de la citada línea.

Según el contrato principal, la duración base del contrato en la fase de operación es de 12 años a contar desde el comienzo del servicio de pasajeros. Adicionalmente a lo anterior se establece un periodo reducido por el que el gobierno saudí tiene el derecho de terminar el contrato al final del séptimo año, siempre que notifique esta intención antes del final del sexto año, y un periodo extendido por el que las partes tienen derecho a negociar una extensión adicional de 5 años, para la cual el Consorcio debe presentar sus condiciones económicas entre 18 meses y 12 meses anteriores a la terminación del plazo inicial de 12 años. La Entidad, entre los plazos mencionados del proyecto, a efectos de la contabilización de los ingresos ha optado por el plazo más prudente.

Los ingresos del proyecto se han estimado en función del grado de avance, de acuerdo con la norma de valoración 14 del PGC, considerando ambas fases del proyecto de forma conjunta, incluyendo únicamente los siete primeros años de operación, de acuerdo con un criterio conservador (véase nota 4(l)).

En el epígrafe de Formación, se han incluidos los ingresos correspondientes a la 6ª convocatoria de los cursos de conducción impartidos en el ejercicio por la entidad en su Escuela Técnica Profesional de Conducción y Operaciones para la obtención conjunta de la licencia de maquinista y el diploma que acredita formación para los Certificados de Categoría B. Adicionalmente, también se incluyen los ingresos correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de la 7ª convocatoria que finalizará el próximo 30 de junio de 2017.

24. Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	35.690	36.421
Dotación Plan Empresa	1.622	1.280
Total de sueldos, salarios y asimilados	37.312	37.701

	Miles de euros	
	2016	2015
Cargas Sociales		
Seguridad Social y fondos de colaboración	8.650	8.642
Otros gastos sociales	854	680
Total de sueldos, salarios y asimilados	9.504	9.322
Exceso de Provisiones	(313)	(462)
Gastos de personal	46.503	46.561

En el ejercicio 2016, conforme a los acuerdos alcanzados, y las condiciones establecidas por el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe sobre la base de las autorizaciones, en su fecha, de los distintos organismos competentes, se ha puesto en marcha el Plan de Desvinculaciones Voluntarias de 2017.

La provisión registrada en 2016 por este concepto ha ascendido a 1.622 miles de euros y contempla un total de 26 bajas estimadas en la Sociedad. A 31 de diciembre de 2015 se registró una provisión de 1.280 miles de euros por el Plan de Desvinculaciones 2016, que contemplaba un total de 23 bajas estimadas en la Sociedad.

Igualmente, en este ejercicio se ha recogido una provisión de 208 miles de euros, que contempla la aportación al Tesoro Público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, para los despidos colectivos.

La Entidad RENFE-Operadora, y las sociedades Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Renfe Mercancías S.M.E., S.A. y Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A. pusieron en marcha, durante el ejercicio 2014, un procedimiento de Despido Colectivo (ERE), universal y voluntario, sobre las bases establecidas por la citada Ley 27/2011.

Las condiciones aprobadas establecían un máximo de 500 adhesiones, de las cuales, 213 no cumplían los requisitos necesarios para el acceso inmediato a la jubilación. Este hecho, junto con una estimación de beneficios para los dos próximos ejercicios (2017 y 2018) en el conjunto del Grupo, supondría la aportación a la Seguridad Social tanto de las prestaciones por desempleo como de las cotizaciones que en dicha ley se señalan.

La totalidad de las adhesiones aprobadas en esta Sociedad fue de 31 empleados, de los cuales 4 no cumplían las condiciones de acceso inmediato a la jubilación.

El Plan de Desvinculaciones que se recoge en el I Convenio Colectivo del Grupo Renfe presenta las siguientes características:

Para los trabajadores que cumplidas en el momento de la adhesión las condiciones de acceso a la jubilación, alcanzaran o no el 100% de su base reguladora, se estableció un complemento cuya cuantía quedó determinada en función del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) y la edad de cada trabajador en el momento de la baja.

Para aquellos trabajadores adheridos sin condiciones de acceso a la jubilación, se estableció un complemento del 60% del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras), más 1.000 euros por cada mes que le faltará al trabajador hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, con un máximo de 24 mensualidades.

Adicionalmente, se fijó una cuantía de 1.000 euros mensuales por cada mes que le faltará hasta alcanzar la primera fecha posible de acceso a la jubilación, para hacer frente al convenio especial a establecer con la Seguridad Social, con un máximo de 24 mensualidades.

Asimismo, se estableció como garantía, la percepción de un complemento equivalente al número de mensualidades del salario bruto mensual (con prorrateo de las pagas extras) fijado para el trabajador en función de su edad, siempre que el sumatorio de los complementos indicados en los párrafos anteriores fuera menor a este.

El número medio de empleados durante el ejercicio, desglosado por categorías, es el siguiente:

	2016	2015
Directivos	4	4
Estructura	479	485
Mandos Intermedios	109	108
Conducción	11	11
Comercial	6	3
Gestión	60	58
	669	669

La distribución por sexos del número de trabajadores y administradores a 31 de diciembre es como sigue:

	2016		2015	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Directivos	-	4	1	3
Estructura	133	339	137	349
Mandos Intermedios	56	63	56	53
Conducción	-	12	-	11
Comercial	3	3	2	3
Gestión	38	24	37	22
	230	445	233	441

El número medio de empleados durante el ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es como sigue:

	2016	2015
Estructura	4	4
Mandos Intermedios	4	4
Gestión	3	3
	11	11

25. Otros gastos de explotación

Su detalle en la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio es como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
Alquileres y cánones (nota 30)	12.378	7.664
Reparaciones y conservación	9.877	10.727
Servicios de profesionales	11.014	10.527
Transportes	1.200	1.268
Primas de seguros	391	385
Servicios bancarios	478	565
Publicidad y Propaganda	16.348	16.881
Energía eléctrica	703	1.060

	Miles de euros	
	2016	2015
Otros suministros	648	895
Otros Servicios	111.794	120.895
Total Servicios Exteriores	164.831	170.867
Variación de Provisiones por operaciones Comerciales	(4)	(114)
Tributos	743	198
Total Otros gastos de explotación	165.570	170.951

Para el ejercicio 2016, en el capítulo de “Reparaciones y Conservación”, lo más significativo son los mantenimientos de instalaciones y limpiezas por valor de 3.244 miles de euros (3.350 miles de euros en el ejercicio 2015). Igualmente se incluyen en este mismo capítulo, operaciones por el mantenimiento de equipos informáticos y aplicaciones por valor de 6.526 miles de euros (7.280 miles de euros en el ejercicio 2015).

En el capítulo de “Servicios de profesionales” se incluyen para el ejercicio 2016 gastos por importe de 7.043 miles de euros en concepto de asesoramiento informático y consultorías (6.901 miles de euros en el ejercicio 2015). En este mismo capítulo también se incluyen gastos correspondientes al Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí por los costes asociados a la asistencia técnica en la construcción de los talleres de Medina y Meca, estos ascienden en 2016 a 3.205 miles de euros (2.918 miles de euros en 2015).

En el capítulo de Publicidad y Propaganda se recogen gastos por importe de 12.942 miles de euros en concepto de publicidad general y tráfico (13.621 miles de euros en el ejercicio 2015), igualmente se incluyen los gastos de comunicación en medios por valor de 2.190 miles de euros (2.172 miles de euros en el ejercicio 2015).

En “Otros servicios” se encuentran incluidos gastos de vigilancia de edificios por valor de 48.212 miles de euros (46.926 miles de euros en el ejercicio 2015). Asimismo, también se encuentran registrados los gastos derivados del Proyecto de Alta Velocidad en Arabia Saudí por valor de 48.259 miles de euros (59.994 miles de euros en el ejercicio 2015), la variación es debida a menores actuaciones asociadas a la terminación de los trabajos en el Taller de Medina, tanto en la construcción por menor avance en las obras como en el suministro de equipos, que también ha sido menor que en el ejercicio anterior.

Dentro del capítulo de energía eléctrica, existen acuerdos de gestión de suministro con Adif que se plasman en el correspondiente convenio donde se establecen las condiciones de prestación de los servicios por parte de Adif y las contraprestaciones por parte de RENFE-Operadora, que para el ejercicio 2016 asciende a 595 miles de euros (922 miles de euros en el ejercicio 2015). Adicionalmente, en este mismos capítulo, se encuentran incluidos suministros con otros proveedores por importe de 108 miles de euros en 2016 (138 miles de euros en el ejercicio 2015).

Los gastos procedentes del resto de convenios firmados con Adif ascienden a 13.142 miles de euros en el ejercicio 2016 (8.593 miles de euros en 2015) y se encuentran repartidos con el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2016	2015
Alquileres y cánones	4.827	32
Reparaciones y conservación	107	98
Suministros	223	272
Otros Servicios	7.985	8.191
	13.142	8.593

Dentro de los convenios con Adif, cabe destacar para 2016 en el capítulo de Alquileres y cánones el coste de la renta anual establecida conforme al Acuerdo Quinto suscrito con fecha 28 de diciembre de 2015 con Adif y Adif -Alta Velocidad para la reposición parcial de superficie cuyo derecho de uso sin contraprestación se reconoce a favor de la entidad en la Orden FOM/2909/2006, así como para la adquisición por Adif y Adif -Alta Velocidad de los derechos de uso no repuestos por importe de 4.814 miles de euros.

Adicionalmente, en el apartado de Otros servicios lo más destacado es la prestación informática por importe de 7.250 miles de euros (7.250 miles de euros en 2015).

26. Resultado financiero

El detalle de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias que conforman el resultado financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2016	2015
a) Ingresos financieros		
Rendimientos de inversiones financieras temporales	577	1.646
Ingresos por bonificaciones en el tipo	-	19
Rendimientos sistema de pagos y cuentas corrientes	228	323
Dividendos otras empresas (nota 9)	853	558
Intereses de préstamos a empresas del grupo y asociadas (nota 9)	74.878	105.821
Otros ingresos financieros	1.337	936
Total ingresos financieros	77.783	109.303
b) Gastos financieros		
Financiación recibida	(76.277)	(107.188)
Gastos de Deudas Empresas del Grupo y Asociadas	(801)	(1.938)
Otros gastos financieros	(214)	(393)
Actualizaciones de valor	(113)	(121)
Total gastos financieros	(77.405)	(109.640)
c) Diferencias de cambio		
Negativas	(259)	(2.497)
Positivas	1.488	5.005
	1.229	2.508
d) Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Deterioros y pérdidas	(9.204)	(7.234)
	(9.204)	(7.234)
Resultado financiero	(7.507)	(5.063)

27. Saldos y transacciones con Partes Vinculadas

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Saldos deudores				
a) Créditos a empresas del grupo y asociadas	3.638.921	4.254.847	369.495	424.789
b) Derivados con empresas del grupo y asociadas	920	7.284	8.626	3.905
c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	19.286	21.177

	Miles de euros			
	No corriente		Corriente	
	2016	2015	2016	2015
Saldos acreedores				
d) Deudas con entidades de crédito	1.560.000	1.739.780	182.294	234.018
e) Deudas con empresas del grupo y asociadas				
- Créditos recibidos y derivados	-	1.018	205.136	565.776
f) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			9.596	4.507

El desglose a 31 de diciembre de los saldos de empresas del grupo y asociadas es el siguiente:

a) Créditos a empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
RenfeViajeros, S.M.E., S.A				
- Deuda Espejo	3.062.778	268.833	3.589.262	327.928
	3.062.778	268.833	3.589.262	327.928
Renfe Mercancías S.M.E., S.A				
- Deuda Espejo	290.246	20.152	329.650	24.594
- Contrato de tesorería centralizada	-	8.376	-	-
- Otras deudas	-	6.597	-	2.287
	290.246	35.125	329.650	26.881
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., S.A.				
- Deuda Espejo	199.998	18.319	236.457	22.344
- Contrato de tesorería centralizada	-	30.283	-	-
- Por efecto impositivo	-	3.485	-	3.460
- Otras deudas	-	2.177	-	32.950
	199.998	54.264	236.457	58.754
Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.M.E., S.A				
- Deuda Espejo	85.899	6.937	99.478	8.464
- Contrato de tesorería centralizada	-	1.099	-	-
- Por efecto impositivo	-	1.602	-	1.031
	85.899	9.638	99.478	9.495

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
Logirail S.M.E., S.A.	-	830	-	515
Logística Transporte Ferroviario, S.A.	-	-	-	430
Empresas Asociadas				
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM)	-	805	-	783
	3.638.921	369.495	4.254.847	424.786

La distribución por vencimientos de los créditos a largo plazo concedidos a las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre es la siguiente:

Año	Miles de Euros	
	2016	2015
2018	326.288	351.005
2019	882.696	410.919
2020	706.307	932.028
2021	715.530	681.705
2022	290.399	497.236
Posteriores	717.701	1.381.955
	3.638.920	4.254.847

El tipo medio de los préstamos que RENFE-Operadora mantiene con las empresas del grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2016 es del 1,44% (1,85% a 31 de diciembre de 2015).

La mayoría de los créditos con las sociedades Renfe Viajeros, Renfe Mercancías y Renfe Fabricación y Mantenimiento tienen su origen en la segregación de rama de actividad de la Entidad, momento en el que se determina el mantenimiento de la deuda con las entidades financieras en la Entidad Pública y el establecimiento de una deuda espejo entre la Entidad y las nuevas sociedades, consistente en la aplicación de un porcentaje a todos los préstamos para de este modo trasladar fielmente la estructura financiera actual de RENFE-Operadora a las sociedades a la fecha de segregación, posteriormente el nuevo endeudamiento ha sido asignado en función de las nuevas necesidades de financiación de cada Sociedad..

El crédito con la sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario tiene su origen en la aportación no dineraria que ha realizado la Entidad a favor de esta sociedad.

Los porcentajes aplicados en la segregación fueron los siguientes:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros.	84,43%
Renfe Mercancías.	6,32%
Renfe Fabricación y Mantenimiento	5,75%
Renfe Alquiler de Material Ferroviario.	2,18%

La financiación que se obtuvo en 2014 se asignó utilizando los mismos porcentajes de la segregación, y en 2015 los porcentajes utilizados en la asignación de los nuevos préstamos y que se han mantenido en 2016, han sido los siguientes:

Sociedad	Porcentaje
Renfe Viajeros	60%
Renfe Mercancías	35%
Renfe Alquiler de Material Ferroviario	5%

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 21).

En Otras Deudas se recoge el importe pendiente de pago a las sociedades correspondiente a las liquidaciones del IVA del ejercicio en régimen especial del grupo de entidades en su modalidad simplificada.

b) Derivados con empresas del grupo y asociadas

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
Renfe Viajeros				
- Otras operaciones financieras	787	7.380	6.232	3.341
Renfe Mercancías				
- Otras operaciones financieras	59	553	466	250
Renfe Fabricación y Mantenimiento				
- Otras operaciones financieras	54	503	425	228
Renfe -Alquiler de Material Ferroviario				
- Otras operaciones financieras	20	190	161	86
	920	8.626	7.284	3.905

c) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose a 31 de diciembre de los saldos netos de clientes, empresas del grupo y asociadas es el siguiente (véase nota 11):

	Miles de euros	
	2016	2015
Empresas del Grupo:		
- Renfe Viajeros	13.455	16.718
- Renfe Fabricación y Mantenimiento	2.115	1.825
- Renfe Mercancías	999	918
- Renfe Alquiler de Material Ferroviario.	34	24
- Logirail,	11	9
	16.614	19.494

	Miles de euros	
	2016	2015
Empresas Asociadas		
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	1	2
Btren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	7	5
Comercial del Ferrocarril S.A. (COMFERSA)	-	28
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM)	2.659	1.640
Conterail, S.A.	-	1
Elipsos Internacional, S.A.	-	2
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	5	-
Transportes Ferroviarios Especiales, S.A. (TRANSFESA)	-	1
Fenit Rail S.A.	-	4
	2.672	1.683
Total Empresas del Grupo y Asociadas	19.286	21.177

d) Deudas con entidades de crédito

En este apartado se recogen la cifra de la deuda así como la de los gastos de formalización y los intereses devengados pendientes de pago con Eurofima (véase nota 18):

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos recibidos de Eurofima	1.560.000	180.000	1.740.100	224.750
Gastos de formalización	-	(277)	(320)	-
Intereses a pagar	-	2.571	-	9.268
Total	1.560.000	182.294	1.739.780	234.018

e) Deudas con empresas del grupo y asociadas

Las deudas con empresas del grupo y asociadas por créditos recibidos han sido las siguientes:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Empresas del Grupo				
Renfe Viajeros				
- Otras operaciones financieras	-	-	871	309
- Contrato de tesorería centralizada	-	108.808	-	318.435
- Por efecto impositivo	-	10.637	-	854
- Otras deudas	-	65.235	-	100.047
	-	184.680	871	419.645
Renfe Mercancías				
- Otras operaciones financieras	-	-	65	23
- Contrato de tesorería centralizada	-	108	-	61.298
- Por efecto impositivo	-	17.231	-	6.727
	-	17.339	65	68.048

	Miles de euros			
	2016		2015	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Renfe Fabricación y Mantenimiento				
- Otras operaciones financieras	-	-	59	21
- Contrato de tesorería centralizada	-	-	-	69.522
	-	-	59	69.543
Renfe Alquiler de Material Ferroviario				
- Otras operaciones financieras	-	-	23	8
- Contrato de tesorería centralizada	-	12	-	6.309
- Otras deudas	-	3.105	-	2.223
	-	3.117	23	8.540
	-	205 136	1.018	565.776

El origen de los créditos con las empresas del grupo está en la segregación de rama de actividad.

Los créditos con empresas del grupo por efecto impositivo tienen su origen en la consolidación fiscal del Grupo RENFE-Operadora (véase nota 21).

En Otras Deudas se recoge el importe pendiente de pago a las sociedades correspondiente a las liquidaciones del IVA del ejercicio en régimen especial del grupo de entidades en su modalidad simplificada.

f) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	Miles de euros	
	2016	2015
Acreedores Grupo		
Renfe Viajeros S.M.E., SA	1.143	37
Renfe Fabricación y Mantenimiento S.M.E., SA	95	25
Renfe Mercancías S.M.E., SA	5	4
Total Acreedores del Grupo	1.243	66
Acreedores Asociadas		
Comercial del Ferrocarril S.A. (COMFERSA)	-	9
Consortio Español Alta Velocidad Meca Medina, S.A. (CEAVMM)	8.353	4.504
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	(72)
Total Acreedores Asociadas	8.353	4.441
Total	9.596	4.507

g) Transacciones de la Entidad con partes vinculadas

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas son los siguientes:

	Miles de euros		
	Entidades del grupo	Otras partes vinculadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos	161.861	50	161.911
Dividendos	-	853	853
Intereses de Créditos	74.857	-	74.857
Total Ingresos	236.718	903	237.621
Otros servicios recibidos	1.306	4.169	5.475
Gastos Financieros	801	21.617	22.418
Total Gastos	2.107	25.786	27.893
Altas Intragrupo	67	-	67
Bajas Intragrupo	(173)	-	(173)
Total Inversiones	(106)	-	(106)

Los importes de las transacciones de la Entidad con partes vinculadas en el ejercicio 2015 fueron los siguientes:

	Miles de euros		
	Entidades del grupo	Empresas asociadas	Total
Cifra de negocio y otros ingresos	157.893	25	157.918
Dividendos	-	558	558
Intereses de Créditos	105.803	-	105.803
Total Ingresos:	263.696	583	264.279
Otros servicios recibidos	332	2.746	3.078
Gastos Financieros	1.938	41.972	43.910
Total Gastos:	2.270	44.718	46.988
Altas Intragrupo	2.895	-	2.895
Bajas Intragrupo	-	-	-
Total Inversiones:	2.895	-	2.895
Garantías prestadas	-	(513)	(513)

28. Información relativa a Administradores y personal de Alta Dirección de la Entidad.

Las remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas, ascienden a 154 miles de euros en el ejercicio 2016 (141 miles de euros en el ejercicio 2015), de los cuales 60 miles de euros se han ingresado en el Tesoro Público al corresponderles a Altos Cargos de la Administración (49 miles de euros en 2015). Las remuneraciones en concepto de sueldos y salarios han sido de 279 miles de euros en el ejercicio 2016 (309 miles de euros en el ejercicio 2015).

Al 31 de diciembre de 2016 existen saldos acreedores por importe de 3 miles de euros con miembros del Consejo de Administración (6 miles de euros en el ejercicio 2015). Las aportaciones realizadas por la Entidad en concepto de primas por seguro de vida y accidente, ascienden a 303 euros en el ejercicio 2016 (287 euros en el ejercicio 2015).

Los miembros de la Alta Dirección de la Entidad han percibido remuneraciones en concepto de sueldos y salarios (incluyendo remuneración variable) durante el ejercicio 2016 por importe de 528 miles de euros (520 miles de euros en el ejercicio 2015). Asimismo, la Entidad ha realizado aportaciones en concepto de seguro de vida y accidente por importe de 350 euros en el ejercicio 2016 (242 euros en el ejercicio 2015).

La Entidad tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil que cubre a los miembros del Consejo de Administración, al personal directivo, a todas aquellas personas (físicas o jurídicas, así como las personas físicas representantes de estas últimas) que han sido designadas para los cargos de administrador, consejero, consejero delegado, liquidador, director, gerente o miembro del comité de dirección, tanto en la propia RENFE-Operadora como en sus “Sociedades Filiales” o en “Sociedades Participadas”, y aquellas personas físicas a las que se hayan otorgado cualquier tipo de poderes o delegación de facultades, así como a cualquier “Empleado”. Siendo el importe total de esta póliza de 15 miles de euros (21 miles de euros en 2015), de los cuales la entidad ha repercutido gasto a las sociedades del grupo por 9 miles de euros (13 miles de euros en 2015).

No existen ni al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015 anticipos ni créditos, ni avales concedidos a los miembros del Órgano de Administración y la Alta Dirección de la Entidad, ni obligaciones en materia de pensiones contraídas con los mismos o con anteriores administradores o directivos.

El Consejo de Administración de la Entidad a la fecha de formulación de estas cuentas anuales está formado por 12 hombres y 6 mujeres en el ejercicio 2016 frente a 14 hombres y 4 mujeres en el ejercicio 2015.

29. Información medioambiental

RENFE-Operadora tiene en cuenta en sus operaciones las leyes relativas a la protección del medio ambiente (“leyes medioambientales”) y considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene los procedimientos adecuados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto ambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

30. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

(a) Ingresos por Arrendamientos Operativos

Los ingresos por arrendamiento operativo se corresponde con alquileres de locales, naves e instalaciones por importe de 198 miles de euros (157 miles de euros en 2015).

(b) Gastos por Arrendamientos Operativos

Los gastos registrados por este concepto, se desglosan dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, como sigue:

	Miles de euros	
	2016	2015
- Convenios Adif (Ocupación de locales, edificios, aparcamientos y otros)	4.827	32
- Alquileres Software Informáticos	6.630	6.716
- Alquileres de edificios y locales	679	427
- Otros	242	489
Total (nota 25)	12.378	7.664

En Madrid, a 31 de marzo de 2017

Juan Alfaro Grande
Presidente

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL
RENFE-OPERADORA**
Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2016
Oficina Nacional de Auditoría

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora el 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría ese mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF1462_2016_F_170331_151531_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 6326C5D10966022374FA7E9097696AA0044F061CBB4CAC0C75777E80C264D1C5 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De acuerdo con sus estatutos, el Presidente de la Entidad tiene que elaborar un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Entidad tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda razonablemente con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, y una Auditora Nacional Directora de Equipos en Madrid, a 18 de septiembre de 2017.